

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

LEGISLATURA PROVINCIAL

DIARIO DE SESIONES
IX PERIODO LEGISLATIVO

AÑO 1992

REUNION Nro. 39

22da. SESION ORDINARIA, 05 de noviembre de 1992

Presidente : Miguel Angel CASTRO
Secretario Legislativo : Marcelo ROMERO
Secretario Administrativo : Eduardo DELGADO

Legisladores presentes:

BIANCIOTTO, Oscar	MALDONADO, Miriam
BLANCO, Pablo Daniel	PACHECO, Enrique Raúl
FADUL, Liliana	PEREZ, Raúl Gerardo
CABALLERO, Santos Domingo	PINTO, César Abel
GOMEZ, Alberto Gustavo	PIZARRO, Osvaldo Angel
GUERRERO, María Teresa de	RABASSA, Jorge Oscar
JONJIC, María	SANTANA, María Cristina

Legisladores ausentes:

MARTINELLI, Demetrio

En la ciudad de Ushuaia, a los cinco días del mes de noviembre de 1992, reunidos los señores legisladores provinciales en el recinto de la Legislatura Provincial, siendo las 11,30 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESION

Pte. (CASTRO): Habiendo quórum legal, con catorce legisladores presentes, se da inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLON

Pte. (CASTRO): Invito a la Legisladora Fadul a izar el Pabellón Nacional, a legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público, se procede a izar el Pabellón Nacional. (Aplausos).

- III -

INFORME SOBRE CONFORMACION TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, antes de dar inicio a esta sesión, quería informar, como Presidente Provisorio del Consejo de la Magistratura, que el pasado martes 3 del corriente mes, el Consejo de la Magistratura, ha efectuado la propuesta al Poder Ejecutivo Provincial de los tres integrantes que, a criterio del mismo, conformarán el Superior Tribunal de Justicia. Ellos son los doctores Omar Alberto Carranza, actual secretario de la Corte de la provincia de Salta; el doctor Juan Carlos Ursi, actual secretario de la Suprema Corte de la Nación, y el doctor Emilio Pedro Gneco un profesional con amplia carrera judicial que actualmente realiza actividades profesionales en la Capital Federal.

Creemos de esta manera, -luego de una ardua tarea-, haber concluido uno de los trabajos más importantes para el Consejo de la Magistratura, como es la nominación de los miembros del Superior Tribunal, que son las células iniciales del Poder Judicial de la Provincia. Nada más.

- IV -

NOTAS, MENSAJES Y COMUNICACIONES OFICIALES

Pte. (CASTRO): Por Secretaría Legislativa, se dará lectura a las Comunicaciones Oficiales recibidas del Poder Ejecutivo Provincial, atento a lo establecido en el artículo 128° del Reglamento Interno de la Cámara.

Sec. (ROMERO): "Comunicación Oficial N° 189/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 402/92 que adjunta Decreto N° 1884/92 ratificando la Carta de Intención suscripta con la Armada Argentina, Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables e Interventor y Liquidador de la Administración General de Puertos, la Municipalidad de Ushuaia y la Prefectura Naval Argentina.

-Comunicación Oficial N° 190/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 403/92 adjuntando Decreto N° 1857/92 por el cual se reglamenta la Ley N° 476 (Pesca Deportiva).

-Comunicación Oficial N° 193/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 407/92 que adjunta Decreto Provincial N° 1918/92 (Declarando la ilegitimidad de las medidas de fuerza llevadas a cabo por los docentes)."

- V -

ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (CASTRO): A continuación se dará lectura por Secretaría, al resumen del Boletín de Asuntos Entrados, del cual los señores legisladores tienen copia en su poder.

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 452/92. Comisión N° 4. Proyecto de resolución otorgando treinta y cinco pases de Catamarán a alumnos de la Escuela N° 25 de la ciudad de Río Grande.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 453/92. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución expresando repudio a los Decretos N° 1999 y 2000/92 del Poder Ejecutivo Nacional relacionados con la industria electrónica en Tierra del Fuego.
Con pedido de reserva y tratamiento en conjunto con asunto N° 465/92.

-Asunto N° 454/92. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 8 (Consejo de la Magistratura).
Girado a las Comisiones N° 6 y 1.

-Asunto N° 455/92. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución convocando al señor Ministro de Economía de la Provincia, a efectos de que transmita la postura oficial del Poder Ejecutivo Provincial respecto del Decreto N° 1999/92 del Poder Ejecutivo Nacional, que modifica el régimen impositivo en nuestra provincia."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Moción para que este asunto N° 455/92 al estar íntimamente relacionado con los asuntos N° 465 y 453/92 sea tratado en forma conjunta.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la moción de la Legisladora Fadul de tratar los asuntos N° 455, 453 y 465/92.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 455/92 con pedido de reserva y tratamiento en conjunto con asuntos N° 453 y 465/92.

-Asunto N° 456/92. Dictamen de Comisiones N° 1 y 2, en minoría. Sobre asuntos N° 136 y 257/92 (Sobre creación del Tribunal de Cuentas de la Provincia).
En observación cuatro días.

-Asunto N° 457/92. Dictamen de Comisión N° 4, en mayoría. Sobre asunto N° 435/92 (proyecto de ley creando la comisión de transferencia de los servicios educativos de la Nación a la Provincia).
En observación cuatro días.

-Asunto N° 458/92. Dictamen de Comisión N° 2, en mayoría. Sobre asunto N° 377/92 (Poder Ejecutivo Provincial sobre Decreto Provincial N° 1609/92 que ratifica el acuerdo federal entre la Nación y las provincias, para su aprobación), aconsejando su aprobación.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 459/92. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. Sobre asunto N° 226/92 (proyecto de resolución apoyando la reforma parcial de la Constitución Nacional), aconsejando su aprobación.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 460/92. Dictamen de Comisiones N° 1 y 2, en mayoría. Sobre asuntos N° 136 y 257/92 (sobre creación del Tribunal de Cuentas de la Provincia), aconsejando su sanción.
En observación cuatro días.

-Asunto N° 461/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución solicitando al Fiscal de Estado se expida sobre la legalidad y eficacia de los Decretos N° 1767, 1863, 1879 y 1918/92.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 462/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de ley de protección al consumidor.
Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 463/92. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de resolución declarando de Interés Legislativo a las IX Jornadas Argentinas de Taquigrafía, a realizarse en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 464/92. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial el trabajo realizado por el Grupo Teatro Experimental Fuegoño sobre S.I.D.A.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 465/92. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Nacional la derogación del Decreto N° 1999/92 que modifica el régimen impositivo en esta provincia.
Con pedido de reserva y tratamiento en conjunto con asuntos N° 453 y 455/92.

-Asunto N° 466/92. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución designando al representante de esta Cámara al Consejo de la Magistratura a partir del día 10/12/92.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 467/92. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial el Plan de Desarrollo Turístico en Tóluin y zonas de influencia, realizado por el IN.FUE.TUR.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 468/92. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial el acto de colación de grados de las dos primeras promociones de la sede Ushuaia de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", que se realizará en la Base Vicecomodoro Marambio.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 469/92. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución s/interpelación a la señorita Ministro de Educación y Cultura de la Provincia.
Girado a Comisión N° 4.

-Asunto N° 470/92. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial el proyecto presentado por el señor Norberto Mella Flores, sobre pesca y captura de crustáceos, mariscos y algas marinas; su comercialización y exportación.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 471/92. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de declaración viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial adopte las medidas necesarias para que el gobierno de la República de Bolivia evalúe la posibilidad de ubicar en Ushuaia una delegación consular.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 472/92. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al periódico independiente "La Ciudad Nueva" editado en la ciudad de Río Grande".
Con pedido de reserva.

- VI -

COMUNICACIONES OFICIALES

Sec. (ROMERO): "Comunicación Oficial N° 189/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 402/92 que adjunta Decreto N° 1884/92 ratificando la Carta de Intención suscripta con la Armada Argentina, Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables e Interventor y Liquidador de la Administración General de Puertos, la Municipalidad de Ushuaia y la Prefectura Naval Argentina.
Girado a Comisión N° 3.

-Comunicación Oficial N° 190/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 403/92 adjuntando Decreto N° 1857/92 por el cual se reglamenta la Ley N° 476 (Pesca Deportiva).
Girado a Comisión N° 3.

-Comunicación Oficial N° 191/92. Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande. Nota N° 340/92 adjuntando Resolución N° 037/92 sobre conflicto suscitado en el Puerto de la ciudad de Ushuaia.
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 192/92. Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande. Nota N° 342/92 adjuntando Resolución N° 038/92 solicitando a la Legislatura que no se modifique la Ley N° 236 hasta tanto se convoque a Convencionales Constituyentes Municipales.
Girado a Comisión N° 1.

-Comunicación Oficial N° 193/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 407/92 que adjunta Decreto Provincial N°

1918/92 (declarando la ilegitimidad de las medidas de fuerza llevadas a cabo por los docentes).
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 194/92. Legislatura del Chubut. Resolución dirigiéndose a la Cancillería argentina para hacerle llegar el reconocimiento y apoyo ante la decisión de impedir el paso del buque Akatsuki Maru por aguas territoriales argentinas.
Con comunicación a los bloques.

Sr. CABALLERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que nos apartemos del Reglamento para incluir en el Boletín de Asuntos Entrados y posteriormente, sea incluido en el Orden del Día para su tratamiento sobre tablas, la Resolución de Presidencia N° 191/92.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Es para informarme acerca del contenido de la citada resolución, señor Presidente.

Sr. CABALLERO; Pido la palabra.

La resolución es ratificar en todos sus términos, la Resolución de Presidencia N° 191/92 del 4 de noviembre del corriente año, por la cual se comisiona a los Legisladores Raúl Pérez y Alberto Gómez para asistir al Foro Internacional de la Seguridad Social en el MERCOSUR.

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores, la moción de apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado. A consideración de los señores legisladores, la moción del Legislador Caballero de incluir en el Orden del Día la Resolución de Presidencia N° 191/92, para su ratificación por esta Cámara.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- VII -

HOMENAJES

Pte. (CASTRO): Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador desea hacer uso de la palabra.

- 1 -

Al Día del Taquígrafo

Sr. PINTO: Pido la palabra.

El bloque del Movimiento Popular Fueguino, quiere rendir un cálido homenaje a las taquígrafas que integran el Cuerpo de esta Legislatura, por conmemorarse el día 16 de noviembre su aniversario.

Un 16 de noviembre de 1947, se fundaba la Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios, y su nacimiento daba vida a la agrupación y actividad gremial que los nuclea, la que se mantiene a pesar de las sucesivas interrupciones del orden institucional.

El homenaje, pretende un sincero reconocimiento a la fecunda, silenciosa y valiosa labor que realizan y gracias a la que perduran las palabras y el pensamiento de todas aquellas mujeres y hombres que pasamos por esta Cámara.

Merece destacarse que, los cuerpos de taquígrafos argentinos, figuran entre los más acreditados del mundo, a tal punto -algo que se conoce muy poco- que el Cuerpo de Taquígrafos de la Organización de las Naciones Unidas, ha sido organizado en base al sistema argentino, con Marciano Vera como su primer director, quien fuera taquígrafo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Asimismo, el sistema referido, -Estenografía Argentina-, fue creado por Gabriel H. Larralde, organizador de los cuerpos de taquígrafos parlamentarios argentinos.

No queremos terminar este homenaje sin remarcar que las mujeres argentinas que cultivan y practican el arte de la taquigrafía en esta Cámara, además de su capacidad técnica, que supone destreza manual y rapidez mental, han demostrado desde siempre un elevado nivel cultural para interpretar y comprender las ideas y conceptos que los oradores vierten en sus exposiciones y una franca prioridad al no caer en la infidencia, manteniendo como norte de su trabajo, el secreto de lo debatido y con ello haciendo honor a su juramento. Muchas gracias.

Al Día del Bancario

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, en el día de mañana se celebra en toda la República Argentina el día del bancario y no quería dejar pasar la oportunidad para brindarles, no un homenaje, sino un reconocimiento a todos aquellos abnegados compañeros de tarea que dejan gran parte de su vida cotidiana en la tarea del banco.

Vaya para ellos, señor Presidente, un reconocimiento por la labor que desempeñan. Nada más.

ASUNTOS RESERVADOS

Pte. (CASTRO): Vamos a poner a consideración, los asuntos que por Labor Parlamentaria se les ha acordado su reserva para el tratamiento sobre tablas. Se da lectura por Secretaría.

Sec. (ROMERO): Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 29/10/92. Asuntos N° 452/92; tratamiento en conjunto de asuntos N° 453, 455 y 465/92; 458/92; 459/92; 461/92; 463/92; 464/92; 466/92; 467/92; 468/92; 470/92; 471/92; 472/92; 382/92 y 473/92.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que nos apartemos del Reglamento, a los efectos de incluir en el Orden del Día el asunto N° 457/92, que es un dictamen de la Comisión N° 4 en mayoría, sobre proyecto de ley creando la Comisión de Transferencia de los Servicios Educativos de la Nación a la Provincia que debía encontrarse en período de observación de cuatro días.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Quería solicitarle a la Comisión de Educación, a los legisladores que la integran, que me informen si en las reuniones de la Comisión donde se elaboró el dictamen, fueron invitados o no -porque lo desconozco- los docentes de la Provincia.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

No, señor Presidente, esta Comisión se reunió en forma inmediata luego de la decisión de ingresar este proyecto en la Sesión de la semana pasada. Lo trató en la forma más expeditiva posible, a los efectos de satisfacer esta necesidad que había sido planteada por los sectores docentes, en ocasión de las reuniones mantenidas con anterioridad y teniendo en cuenta los requerimientos establecidos.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Reitero mi preocupación porque recuerdo que, cuando obramos de mediadores en una reunión en Casa de Gobierno, en ese momento se hacía referencia a una posible-Acta Acuerdo-, y en una de sus cláusulas hablaba de la remisión, por parte del Ejecutivo de la Provincia, de un proyecto de ley en este sentido. También recuerdo que se manifestó en esa oportunidad, que se invitaría -creo que éste fue el término- a los docentes provinciales a participar en la reunión de comisión cuando se tratara este tema.

Si esto no ha sido así, adelanto mi voto negativo a que se trate sobre tablas, porque considero que se trata de un asunto de suma importancia, y por lo tanto pido que no nos apartemos del Reglamento y que se mantenga la observación del dictamen por cuatro días. Gracias.

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, si mal no recuerdo, la invitación a los docentes quedó plasmada en esa reunión, a los efectos de participar en el seguimiento de la transferencia de los servicios educativos. Además, los docentes sugirieron un número de los mismos para esta Comisión, lo cual está contemplado en la ley. Nada más, señor Presidente.

Sr. FADUL: Pido la palabra.

Insisto, señor Presidente, y doy por terminada mi participación en este tema. No estoy de acuerdo con que nos apartemos del Reglamento y pido que se mantenga la observación por cuatro días.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

En esa oportunidad de la reunión mantenida en Casa de Gobierno, personalmente me comprometí, comprometí a la Legislatura, en esto de que los docentes participarían en la redacción de este proyecto de ley.

Quisiera apelar al buen criterio del Legislador Rabassa en el sentido de que, si no es más conveniente lo que plantea la Legisladora Fadul de mantener los cuatro días de observación para posibilitar esas observaciones. No vaya a ser que después y dado que los ánimos están tan caldeados en este sentido, terminemos sancionando una ley en la cual los principales involucrados, como son los docentes hoy en conflicto, tengan algo que decir al respecto. Nada más, señor Presidente.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, la intención de apartarnos del Reglamento no era bajo ningún aspecto motivada por la

decisión de impedir opinión al respecto, todo lo contrario, nuestra intención había sido exclusivamente cumplir en la forma más perentoria posible el requerimiento que se nos había hecho. No tiene sentido que nos apartemos del Reglamento en este caso, entonces, ante la oposición de algún sector de esta Cámara. Por lo tanto retiro mi moción, a los efectos de que este proyecto de ley permanezca en el período de observación de cuatro días.

- IX -

ORDEN DEL DIA

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de los señores legisladores, los asuntos leídos por Secretaría para ser incluidos dentro del Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado. Se da lectura por Secretaría de los asuntos que, en consecuencia, integran el Orden del Día.

Sec. (ROMERO): "Orden del Día N° 1. Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 29/10/92;

Orden del Día N° 2 Asunto N° 452/92;

Orden del Día N° 3 Tratamiento en conjunto de asuntos N° 453, 455 y 465/92;

Orden del Día N° 4 Asunto N° 458/92;

Orden del Día N° 5 Asunto N° 459/92;

Orden del Día N° 6 Asunto N° 461/92;

Orden del Día N° 7 Asunto N° 463/92;

Orden del Día N° 8 Asunto N° 464/92;

Orden del Día N° 9 Asunto N° 466/92;

Orden del Día N° 10 Asunto N° 467/92;

Orden del Día N° 11 Asunto N° 468/92;

Orden del Día N° 12 Asunto N° 470/92;

Orden del Día N° 13 Asunto N° 471/92;

Orden del Día N° 14 Asunto N° 472/92;

Orden del Día N° 15 Asunto N° 382/92;

Orden del Día N° 16 Asunto N° 473/92."

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores, el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 1 -

Aprobación del Diario de Sesiones

Pte. (CASTRO): Corresponde poner a consideración de los señores legisladores, el Diario de Sesiones de fecha 29 de octubre de 1992.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 2 -

Asunto N° 452/92

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar a los alumnos del séptimo grado de la Escuela Provincial N° 25 de la ciudad de Río Grande, treinta y cinco (35) pases individuales de Catamarán, para ser usufructuados en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Imputar la presente erogación a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, la Comisión N° 4 que atiende la temática correspondiente a Educación, ha considerado que el pedido elevado por la Directora de la Escuela provincial N° 25 de la ciudad de Río Grande solicitando una donación de esta Cámara para permitir que los treinta y cinco alumnos del séptimo grado de la primera promoción de esta escuela puedan recorrer las aguas del Canal Beagle, ha sido considerada favorablemente.

Por ello, es que se ha elevado el presente proyecto, entendiendo que es realmente elogiable la actitud de la directora de esa escuela, en función de organizar un viaje de promoción que contribuya a la integración y conocimiento de nuestra Provincia. Gracias.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores para su aprobación en general y en particular, el proyecto de resolución.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

Cuarto Intermedio

- 3 -

Asuntos N° 453, 465 y 455/92

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Existiendo, quizás, la posibilidad de consensuar en un único proyecto los tres asuntos leídos por el Secretario Legislativo, pido un cuarto intermedio de diez minutos, en tal sentido.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores, la moción de la Legisladora Fadul, de pasar a un cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado el cuarto intermedio.

Es la hora 11,55

Es la hora 12,40

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio. Se da lectura por Secretaría de los proyectos elaborados.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, del tratamiento en conjunto de los asuntos N° 453, 465 y 455/92, se han emitido dos proyectos de resolución. Procedo a leer el asunto N° 455/92.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar al Ministro de Economía de la provincia a los efectos transmita a esta Cámara la postura oficial del Poder Ejecutivo Provincial, respecto al Decreto 1999/92.

Artículo 2°.- Invitar a las seccionales de la U.O.M. de Ushuaia y Río Grande, a fin de conocer las opiniones de los trabajadores del sector respecto del citado decreto.

Artículo 3°.- Invitar a las Cámaras empresariales U.I.F. y A.F.A.R.T.E. y a las Cámaras de Comercio de Ushuaia y Río Grande a los mismos efectos.

Artículo 4°.- Dada la importancia y la urgencia en el tratamiento del tema, se implemente a la mayor brevedad la coordinación para la concreción de las reuniones pertinentes.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar el proyecto.

Entiendo de suma importancia que concurran a esta Cámara todos aquellos sectores directamente involucrados en este tema. Considero necesaria la presencia del Ministro de Economía de la Provincia a efectos de que nos transmita, a los legisladores, la posición oficial con respecto al Decreto 1999/92; y considero también importante que nos explique cuáles son las acciones efectivas realizadas o a realizarse, tendientes a preservar las fuentes de trabajo y los niveles de población acordes con las necesidades de la Provincia.

Considero también de importancia, la presencia en esta Cámara de los otros sectores involucrados, tales como las seccionales de la U.O.M. de Ushuaia y Río Grande a efectos de conocer su opinión al respecto y las posibles alternativas que pudieran plantear. De la misma forma, considero importante invitar a las Cámaras empresariales, UIF y AFARTE y a las Cámaras de Comercio de Ushuaia y Río Grande, para también conocer exhaustivamente las opiniones y los alcances con relación al dictado de este decreto por parte del Poder Ejecutivo Nacional, sin perjuicio de que mi opinión personal, que desde ya adelanto: es en principio la derogación del decreto, considero, por una cuestión de respeto hacia todos estos sectores que es importante, primariamente, que esta Cámara los escuche y luego se tome una decisión realmente importante en cuanto a los alcances que pueda llegar a tener; o sea, que no solamente salga de esta Cámara Legislativa una expresión de deseos, una resolución declarativa, sino que me parece mejor la convocatoria a todos estos sectores; escuchar realmente sus inquietudes, sus propuestas, sus objetivos y una vez hecho ello, con la mayor urgencia posible, porque eso lo dice el artículo 4° del proyecto de resolución, dice: "Dada la importancia y la urgencia en el tratamiento del tema, se implemente a la mayor brevedad la coordinación para la concreción de las reuniones pertinentes".

Es por eso que solicito a mis pares, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Sra. GUERRERO: Pido la palabra.

Me parece muy positivo que haya una convocatoria a los distintos sectores involucrados en este tema, llámese seccionales UOM, llámese AFARTE, UIF, Cámara de Comercio. Me parece importante la participación de los legisladores que somos representantes del pueblo y tenemos que comprometernos en estas situaciones, pero me llama la atención de que aquí no se nombre en ningún momento la participación del Poder Ejecutivo, que es el que realmente tiene los poderes de decisión.

Entonces, en esta forma como está redactado este artículo, personalmente no estoy de acuerdo, qué podemos resolver desde la Legislatura, o no tenemos suficiente experiencia con lo que nos está pasando, por ejemplo, con los portuarios qué respuesta les hemos dado hasta ahora a los portuarios? ninguna, porque no podemos. No podemos y esa es la realidad.

No creemos falsas expectativas, si no podemos dar respuestas, seamos honestos y digámosla, no hagamos perder más tiempo a la gente, convocándola y haciendo reuniones que resultan estériles, porque nosotros no tenemos nivel de decisión. Muchas gracias. (Aplausos)

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Con respecto a las manifestaciones de que no se invita al Poder Ejecutivo de la Provincia, creo que el artículo 1° dice, como prioritario convocar al Ministro de Economía de la Provincia a esta Cámara, -es el artículo 1° de la resolución- para que nos informe acerca de la postura oficial y cuáles son las gestiones que se tienen previstas realizar o se han realizado o se están realizando a efectos de preservar las fuentes de trabajo y los niveles de población, acordes con las necesidades de la Provincia.

Quiero que se entienda bien, me parece importante que todos los sectores concurran a esta Cámara y repito, el Poder Ejecutivo Provincial, las Cámaras Empresariales, la UOM de Ushuaia y Río Grande.

Entiendo necesario coordinar acciones efectivas y ejercer acciones conjuntas o escuchar cuáles son las acciones conjuntas concretas que se van a realizar para preservar estas fuentes de trabajo y los niveles de población. Este es el sentido de esta resolución, necesito tener formado el criterio habiendo escuchado a todos los sectores para luego resolver en consecuencia. Gracias.

Sra. GUERRERO: Pido la palabra.

La convocatoria al Ministro de Economía es en forma individual; y esto así, no convence. Justamente lo que queremos es que la convocatoria sea a todos los sectores en los que esté involucrado el también Poder Ejecutivo, de otro modo vamos a tener una expresión de deseo, y en Tierra del Fuego, señor Presidente, estamos hartos de las expresiones de deseo. Muchas gracias.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Estoy decidida y me parece correcta la apreciación de la Legisladora Guerrero en tal sentido, ampliaría el artículo 1° y convocaría no sólo al Ministro de Economía de la Provincia sino también al Poder Ejecutivo en su conjunto; así que lo dejo planteado en estos términos, la convocatoria que sea conjunta del Poder Ejecutivo, la UOM de Ushuaia y Río Grande, de la Unión Industrial Fueguina, de AFARTE y de las Cámaras de Comercio de Ushuaia y Río Grande.

Ese es el planteo concreto, señor Presidente: que concurran a esta Cámara en conjunto.

Pte. (CASTRO): ¿Usted está haciendo la moción de modificación del proyecto de resolución leído por Secretaría?

Sra. FADUL: Sí, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Leemos cómo quedaría el artículo 1°.

Sec. (ROMERO): "Artículo 1°.- Convocar al Ministro de Economía de la provincia y al Poder Ejecutivo en conjunto a los efectos de transmitir a esta Cámara la postura oficial del Poder Ejecutivo Provincial respecto del Decreto N° 1999/92 y gestiones realizadas tendientes a preservar las fuentes de trabajo y los niveles de población acordes con las necesidades de la Provincia."

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores, para su aprobación en general y en particular el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y resulta negativa

Pte. (CASTRO): No prosperando, se va a proceder a dar lectura al segundo proyecto de resolución N° 465.
Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la derogación del Decreto N° 1999 de fecha 28 de octubre de 1992.

Artículo 2°.- Convocar al señor Ministro de Economía a concurrir a la Comisión en Plenario de esta Cámara, a fin de informar acerca de los alcances de las gestiones realizadas por autoridades de esta provincia con autoridades de la Nación, con relación al citado decreto.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Es para adelantar el voto afirmativo del bloque del Frente Justicialista para la Victoria a este proyecto y explicar el porqué de este voto afirmativo. Nosotros creemos que, si en la Provincia alguien puede aclarar la situación de este decreto, es el señor Ministro de Economía y creo que no caben dudas de que si hay alguien comprometido con las organizaciones empresariales de Tierra del Fuego y especialmente relacionadas a la industria, es el señor Ministro de Economía.

Por lo tanto, creemos que es quien tiene que concurrir por invitación de esta Cámara a aclarar todos los aspectos referentes al Decreto 1999/92.

Por otra parte, y yendo un poco a lo que escucháramos anteriormente por parte de la Legisladora Fadul y del resto de los legisladores, quería recordarles que sobre el puerto sí se expidió esta Cámara en la Sesión anterior del día jueves, especialmente por propuesta de quien les habla, solicitamos al Poder Ejecutivo que implementara las medidas necesarias para que el Subsecretario de Trabajo de la Provincia mediara en esta situación y resolver el problema portuario.

Este proyecto de resolución que se votó afirmativamente por unanimidad el jueves pasado, sirvió como mecanismo para que se sentaran, la semana pasada, las partes a discutir una solución; una solución que debía dar hoy una respuesta y que esperamos que se dé afirmativamente, como la están esperando los portuarios de Tierra del Fuego.

Por lo tanto, señor Presidente, adelanto el voto afirmativo del bloque -a este proyecto- y creemos que es la vía razonable para dilucidar la situación de Tierra del Fuego respecto al Decreto 1999/92, y solicitando a su vez la derogación del mismo, dado que afecta la Ley 19.640. Nada más, señor Presidente.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

El bloque de la Unión Cívica Radical había presentado un proyecto que fue modificado recientemente en el cuarto intermedio, en el cual nosotros solicitamos la derogación de los Decretos 1999 y 2000/92, en el entendimiento -según informaciones y asesoramiento recogidos- de que el Decreto 2000/92 si bien no afecta íntegramente a Tierra del Fuego, afecta a la región patagónica en la cual esta provincia está inserta. Y nos llama poderosamente la atención que se tomen medidas sobre la Patagonia argentina y no se tomen similares medidas con otras regiones del país que están dentro de la promoción industrial, como en el caso de las provincias de La Rioja, San Luis y San Juan.

Señor Presidente, la Ley 19.640 ha sido la normativa legal que ha permitido el despegue económico de Tierra del Fuego y ha sido el instrumento de crecimiento de su población, hasta alcanzar las condiciones que hicieron posible la provincialización de la misma. A través del tiempo, han habido sucesivos intentos de modificar los alcances de los beneficios de la promoción económica de nuestra provincia, al amparo de las cuales se ha producido la radicación de empresas manufactureras en Tierra del Fuego, las cuales hoy en día proporcionan aproximadamente el cincuenta por ciento de los puestos de trabajo de nuestra provincia.

Más allá de las deficiencias que pudiera tener esta ley, como aquellas que han tenido sus sucesivos decretos reglamentarios, es evidente para todos aquellos que conocemos la realidad fueguina, que poco podría haberse logrado en lo que concierne a los objetivos de poblamiento, soberanía y geopolítica nacional, sin el auxilio de los beneficios de la Ley 19.640 y sus medidas complementarias.

Los reiterados ataques del Gobierno nacional en distintos tiempos, a los beneficios otorgados por esta ley, han culminado en la sanción de los Decretos N° 1999 y 2000/92, ambos del 28 de octubre próximo pasado, publicados en los Boletines Oficiales de fecha 30 de octubre y 2 de noviembre del corriente año.

Estos decretos, firmados por el señor Presidente de la Nación y el Ministro de Economía, determinan medidas económicas de extrema dureza para el sistema productivo de Tierra del Fuego y la Patagonia en general.

El primero de ellos, elimina el crédito fiscal presunto a las empresas radicadas en Tierra del Fuego, estableciendo que éste disminuirá a razón del veinticinco por ciento por año, hasta desaparecer totalmente a partir del 1° de enero de 1996. Ello implica necesariamente un alza en los costos del orden del cuatro coma cinco por ciento anual acumulable, hasta 1996.

Paralela y paradójicamente, los productos importados que compiten con la producción fueguina de

artefactos electrónicos han visto disminuidos sus respectivos aranceles a la importación, anteriormente tenían un treinta y cinco por ciento y en la actualidad sólo un veinte por ciento, haciendo prácticamente imposible la subsistencia futura de las empresas fueguinas en el mercado.

No debemos olvidar, señor Presidente, que recientemente en la vecina República de Chile han promulgado una ley de promoción, bastante similar a la de Tierra del Fuego, la Ley N° 19.149, donde les asegura beneficios casi parecidos a los de Tierra del Fuego, por el término de cuarenta y cinco años; por lo cual correríamos el riesgo de que las industrias radicadas en Tierra del Fuego, puedan trasladarse a la vecina República de Chile, tal cual ha salido publicado con el título de "chantaje" en Ambito Financiero del 3 del corriente mes, donde se manifestaba que la medida indicada por los industriales fueguinos era una especie de chantaje al Gobierno nacional, desconociéndolo el periodista, -aparentemente- que hacía el artículo en Ambito Financiero, la Ley de Promoción que tiene la vecina República de Chile.

El segundo de los Decretos, el 2002, deja sin efecto el reembolso a las exportaciones que pudieran producirse desde Tierra del Fuego, al derogar los artículos pertinentes de los Decretos 2332/83 y 2333/83.

Estos serios recortes a la promoción industrial han sido dados a conocer, en forma simultánea, con el anuncio de nuevas medidas económicas destinadas a promover las exportaciones. Ahora bien, para subsidiar las exportaciones, incentivándolas a través de reembolsos, sin perjuicio del aumento de la tasa de estadística aplicado a las importaciones, es necesario que el Estado Nacional recorte otros beneficios, para que se recauden mayores ingresos por otras vías y obtener así los recursos indispensables para implementar dicho subsidio.

Vemos desde el bloque de la Unión Cívica Radical, señor Presidente, con profunda preocupación que una vez más, los intereses del interior han sido atacados en beneficio de los sectores privilegiados de siempre y con mayor insistencia los intereses de la Patagonia. Esta vez, ha sido elegida Tierra del Fuego y la Patagonia, para que, resignando sus derechos y sus perspectivas de desarrollo futuro, aporten los recursos para financiar los nuevos beneficios a los sectores exportadores tradicionales de la pampa húmeda y los complejos industriales del Gran Buenos Aires.

Señor Presidente, desde el bloque de la Unión Cívica Radical estamos convencidos de que el espíritu de este proyecto que vamos a apoyar, que fue consensuado, no es la defensa pura y exclusiva de las industrias instaladas en Tierra del Fuego. Sabemos que hay que realizar un control correcto y una verificación de todas aquellas empresas amparadas por la Ley N° 19.640, dado que no la totalidad de las mismas cumplen con los objetivos por los que se radicaron acá, pero el espíritu de nuestro proyecto es principal y mayormente en defensa de las fuentes de trabajo, porque creemos que si estas empresas bien o mal instaladas, lo que será producto de una revisión posterior, al levantar sus empresas nos declararía prácticamente en la despoblación de esta joven provincia.

Por eso señor Presidente, con estos argumentos, apoyamos el proyecto de derogación e instamos al resto de los legisladores a hacer lo mismo, y sí tenemos que reconocer que nos debemos profundamente un análisis de toda la situación de la promoción industrial en Tierra del Fuego a efectos de que definitivamente se dé un proyecto coherente y acorde con los intereses de la Provincia. Nada más señor Presidente.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Es para adelantar el voto afirmativo de nuestra bancada, para la derogación de este Decreto 1999, ante el perjuicio que puede ocasionar a la economía de nuestra provincia.

Pedimos la derogación, fundamentalmente, porque se opone a una norma legal, que es el Decreto 1139/88 y su modificatoria 1345 del mismo año, puesto que en este Decreto 1139 en el artículo 17°, se expidieron certificados mediante los cuales se les garantizaba a las empresas que los beneficios iban a durar quince años.

Si bien la Ley N° 19.640 prevé en su artículo 32° que transcurridos diez años de la entrada en vigencia de la ley, el Poder Ejecutivo pueda suprimir alguno o algunos de los beneficios otorgados para determinada área, o zona del área para todos o algunos de los hechos gravados o mercaderías determinadas. Creemos que también debemos recordar el encabezamiento del artículo 32° que dice que: "... el ejercicio de tal facultad está condicionado a que convenga a un mayor desarrollo económico de las áreas promovidas por la Ley N° 19.640". Y este no es el caso, señor Presidente, si recordamos lo que decía recién el legislador de la bancada radical haciendo referencia a la Ley N° 19.149 de promoción que tiene Chile, podemos convenir el perjuicio que nos puede causar recortar beneficios a la Ley N° 19.640, olvidando la importancia geopolítica que tiene nuestro territorio y dejando de lado la importancia que tiene mantener esas fuentes de trabajo, esas fuentes de desarrollo en una provincia que recién inicia su camino y que tiene mucho camino por recorrer.

Es por eso que, pedimos a todos los legisladores que acompañen este proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo Nacional la derogación del Decreto 1999.

Pte. (CASTRO): Se va a poner a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Prospera por trece votos afirmativos y uno por la negativa.

Asunto N° 458/92

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría sobre asunto N° 377/92. Cámara Legislativa. La Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal ha considerado el proyecto del Poder Ejecutivo Provincial Nota N° 357/92 adjuntando Decreto Provincial N° 1609/92 por el cual se ratifica el Acuerdo Federal entre la Nación y las Provincias para su aprobación y, en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 3 de noviembre de 1992." "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1609/92, por el cual se ratifica el Acuerdo Federal de Compromiso entre la Nación y las provincias para el sostenimiento del sistema previsional.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Es para fundamentar el presente proyecto de resolución.

El Poder Ejecutivo Provincial envió a esta Cámara, a efectos de que se apruebe el mismo, cumpliendo lo estatuido en nuestra Constitución, el Decreto Provincial N° 1609/92, por el cual se ratifica el acuerdo federal de compromiso entre la Nación y las provincias, para el sostenimiento del sistema previsional.

Esta comisión ha entendido dar lugar a lo solicitado, entendiendo la importancia del mismo para nuestra Provincia. Los objetivos de este acuerdo son, entre otros, asistir a las necesidades sociales básicas, especialmente aquellas vinculadas al sector pasivo; afianzar el federalismo reconociendo el papel de los gobiernos provinciales y municipales en atención a las demandas sociales de la población; garantizar la estabilidad económica y consolidar las bases para el crecimiento económico; profundizar la reforma del sector público en su dimensión nacional, provincial y municipal; facilitar el acceso a la vivienda, y profundizar el proceso de descentralización como modelo para la prestación de las necesidades básicas del Estado.

Evidentemente, por todo lo anteriormente enunciado y ser éste un acuerdo firmado por todos los gobiernos provinciales con la Nación, es que la Comisión N° 2 recomienda la aprobación de la presente resolución. Nada más, señor Presidente.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical adelanta el voto negativo a este proyecto, en la medida en que estamos en disconformidad con los contenidos del convenio firmado oportunamente por nuestro Gobernador junto con los gobernadores de las restantes provincias argentinas. Y estamos en desacuerdo porque entendemos que, en el contexto político, económico y financiero en que se hizo esta votación, los gobernadores de las provincias, tanto de aquellos gobernados por partidos de la oposición, como algunos, inclusive, pertenecientes al partido oficialista, se vieron presionados para firmar este convenio, ante las necesidades financieras que sus respectivas administraciones provinciales determinaban.

Particularmente objetamos la cláusula sexta del convenio, que obliga a que las provincias que hubieran iniciado acciones judiciales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a los efectos de impugnar los Decretos 552 y 701/92, son obligadas a levantar dichas acciones judiciales renunciando a todos sus derechos en el estado en que se encontraran esos juicios y con costas, y particularmente la cláusula séptima del convenio que dice: ... que se solicita en forma, -obviamente-, compulsiva con la firma de todos los gobernadores al Congreso Nacional, en lo que nosotros interpretamos como una interferencia del Poder Ejecutivo en la labor del Poder Legislativo, en primer lugar, los proyectos de ley de la reforma del Régimen Nacional de Previsión Social, la federalización de los hidrocarburos y la privatización de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la capitalización del Régimen Nacional de Previsión Social que debió haberse hecho con fondos de la venta de las acciones de YPF y que, como sabemos, esos artículos correspondientes a la ley respectiva, han sido vetados por el Poder Ejecutivo Nacional, luego de la sanción de la Ley y de la firma de este convenio.

Objetamos también la privatización de la Caja Nacional de Ahorro y Seguros, de la Casa de la Moneda y del Banco Nacional de Desarrollo y al mismo tiempo, la reforma a la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, que le ha hecho perder las injerencias que esta entidad tenía en el manejo de la política financiera de nuestro país, que queda a partir de la reforma de su carta orgánica, exclusivamente en manos del Ministro de Economía de la Nación.

Por estas razones, nosotros nos vemos obligados a votar negativamente al proyecto que nos solicita la aprobación del convenio suscripto por el Gobernador de la Provincia con el Poder Ejecutivo Nacional. Gracias.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores, para su aprobación en general y en particular, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado en general y en particular.

- 5 -

Asunto N° 459/92

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Sobre asunto N° 226/92. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el proyecto de resolución del bloque Frente Justicialista para la Victoria apoyando la reforma parcial de la Constitución Nacional y, en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y, las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación. Sala de Comisión, 3 de noviembre de 1992"

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apoyar la Reforma parcial de la parte orgánica de la Constitución Nacional impulsada por el Gobierno federal, adecuándola a la realidad de un nuevo país en marcha, con el objeto de:

- a) Consolidar la eficacia del ejercicio de la democracia;
- b) ampliar la participación política y social;
- c) asegurar la Reforma del Estado;
- d) garantizar el Gobierno Republicano;
- e) perfeccionar la función legislativa;
- f) afianzar la administración de justicia;
- g) otorgar al pueblo de la Nación la posibilidad de reelegir al Presidente y Vicepresidente de la Nación por dos períodos consecutivos;
- h) contemplar un sistema integral de control inserto en la organización del Poder Legislativo;
- i) restablecer el equilibrio federal;
- j) alcanzar la integración con otros países;
- k) preservar el medio ambiente;
- l) consagrar la autonomía política y económica de los municipios.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, Congreso de la Nación y Legislaturas Provinciales de todo el país.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. GUERRERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, entendemos que estamos convocados a una impostergable deuda histórica. Se trata de instalar en nuestros espíritus, la responsabilidad de repensar el sistema normativo que regirá el nuevo esquema del Estado.

La ciudadanía legitima a diario este ordenamiento que ha alineado a nuestra Patria, entre los modelos líderes del orden internacional, cada vez más integrado e independiente.

Asumimos este compromiso con real vocación contemporánea y responsabilidad de futuro; este desafío requiere energía y coraje; nunca las épocas de despreocupaciones fueron motivantes de los cambios que llevan a los pueblos a su destino de grandeza.

Internalizamos y vivenciamos los cambios políticos y sociales, que nos exigen acomodarnos a la realidad universal. Asumimos la responsabilidad, invistiendo cada acción y cada realización de contenido conceptual y de eficacia operativa; así respondemos al compromiso político, con que nos ha distinguido el voto soberano del pueblo.

Necesitamos un nuevo diseño de país, con un modelo propio, para aportar a las generaciones venideras que nos juzgarán en la historia.

Este debe ser un nuevo pacto de convivencia que exprese a la sociedad en su conjunto y no a un gobierno circunstancial.

Es necesario plantear el debate histórico sin tocar principios básicos. La necesidad de la reforma no pasa por el soborno ideológico ni por los delirios pasajeros, sí por los elegidos por el consenso, por el compromiso con todos.

Debemos sincerar el mensaje y reconocer que las vicisitudes políticas de nuestras lamentables rupturas institucionales, han creado un estado de incertidumbre constitucional.

Consecuentes con nuestra concepción visceralmente contemporánea y vocacionalmente prospectiva, nuestro Partido Justicialista hoy presenta su propuesta reformista, basada en la necesidad de transformar a la democracia gobernada en una dinámica y participativa democracia gobernante.

Comprometemos nuestras más vigorosas energías, insuflados del patriotismo que exigen las grandes

realizaciones, en esta noble tarea de repensar el sistema normativo fundamental que legaremos a nuestra Nación.

Estas son las razones por las que solicitamos la adhesión de este Cuerpo a este proyecto. Gracias.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para adelantar el voto negativo del bloque de la Unión Cívica Radical al presente proyecto. Y deseamos fundamentar lo que consideramos por un lado la necesidad y al mismo tiempo la inoportunidad de la reforma constitucional.

La Unión Cívica Radical sostiene, como lo ha hecho históricamente en reiteradas oportunidades, la necesidad de reformar nuestra Constitución Nacional. Sin embargo, consideramos que la reforma en las presentes circunstancias es, sin duda, inoportuna, y entendemos que ello es así por dos razones: en primer lugar la falta de consenso político social sobre los alcances de la reforma constitucional y en segundo lugar, la inexistencia de un marco de seguridad jurídica a los efectos de proceder a la reforma.

Analicemos el consenso sobre la reforma. La reforma de la Constitución debe ser el fruto de un amplio consenso social. Sin embargo, las experiencias de nuestro pasado reciente, en particular las reformas de 1949 y 1957, nos muestran que estos procesos de reforma fueron el resultado de la imposición de un sector político sobre otro y no el consenso entre los diversos sectores del momento.

Creemos que la conveniencia de la reforma está estrechamente supeditada no sólo a la existencia del consenso general en cuanto a la iniciación de su trámite, sino al hecho de que el consenso esté presente en todo el proceso de reforma. El consenso social debe comprender la necesidad, oportunidad y alcances de la reforma constitucional propuesta.

La conveniencia de la reforma de la Constitución Nacional, no puede evaluarse desvinculada de los alcances y objetivos de dicha reforma.

El objetivo prioritario del Gobierno nacional debería ser el logro de un consenso social lo más amplio posible al respecto. Sin embargo, el Gobierno sólo está preocupado por aprobar la declaración de necesidad de la reforma imponiendo su propio proyecto sobre los otros sectores políticos y sociales.

El consenso debe estar presidido de un acuerdo previo entre todos los actores relevantes sobre la reforma constitucional, limitando las atribuciones de la Convención Constituyente a los puntos incluidos en la declaración de necesidad de la reforma.

Una reforma constitucional sin consenso, crearía aun mayores desencuentros entre los distintos sectores políticos y sociales de nuestro país.

Creemos que en las actuales circunstancias es imposible un consenso amplio, porque no existe diálogo entre el Gobierno y el principal partido de la oposición. El oficialismo no está interesado en el debate público y el consenso democrático, sino sólo en la reelección, quizás indefinida del Presidente.

El Gobierno no tiene ningún interés en el diálogo con la oposición. Prueba de ello son las relaciones del Ejecutivo con el Congreso de la Nación, evidenciado a través de la omisión de la intervención del Congreso a través del innumerable dictado de decretos de necesidad y urgencia, que han afectado las relaciones entre los sectores sociales, particularmente en estos dos últimos años.

Analicemos ahora el proceso de reforma. La Constitución delega el poder para reformar su texto constitucional en un órgano constituyente complejo dividido en tres instancias: en primer lugar, la declaración de necesidad aprobada por una amplia mayoría especial del Congreso; segundo, la elección popular de los representantes en esa Convención; tercero, la decisión de los Convencionales Constituyentes sobre la reforma de la Constitución y sus alcances.

La declaración de necesidad de la reforma debe contener: a) los fundamentos de la necesidad de reformar el texto constitucional; b) los artículos a reformar y el plazo de la Convención Constituyente; c) la declaración de nulidad de las actuaciones de la Convención en caso de incompetencia o extemporaneidad.

El principio de que la Convención Constituyente es soberana responde, lamentablemente, a un profundo error jurídico. La Convención es un órgano con competencia derivada de la propia Constitución Nacional y carece por lo tanto de competencia originaria. Ello es evidente porque sería inadmisibles que la Convención Constituyente se convocara a sí misma desconociendo el procedimiento previsto en la Constitución Nacional.

Si la Convención se declarase soberana se violaría la competencia y la resolución de la mayoría de los miembros del Congreso, y la decisión del electorado que tuvo en consideración dicha declaración del Congreso al elegir a sus convencionales. El Congreso y la Convención Constituyente ejercen poderes delegados por la Constitución y la Corte Suprema de Justicia de la Nación es el custodio e intérprete de la Constitución Nacional. En conclusión, la Corte Suprema de Justicia de la Nación es plenamente competente para juzgar la constitucionalidad de todo el proceso constituyente, incluso, las reformas a la Constitución.

Vemos entonces que existe inseguridad jurídica. Nuestro partido considera que la reforma constitucional es también inoportuna, porque no existe seguridad jurídica que garantice la transparencia del proceso de reforma y en particular el respeto de la Convención Constituyente a la declaración de necesidad de la reforma. Creemos conveniente exponer alguno de los hechos que nos permiten afirmar que no existe seguridad jurídica en nuestro país. No se puede reformar la Constitución Nacional sin consenso social y con inseguridad jurídica.

Vemos con preocupación, el avasallamiento del Poder Judicial de la Nación, el actual gobierno introdujo una profunda alteración en el número de integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el número de

Ministros de la Corte fue ampliado de cinco a nueve, casi el doble, los argumentos del oficialismo fueron jerarquización de la Corte y celeridad de los procesos que fueron ampliamente desmentidos luego por los hechos ulteriores. El acuerdo para la designación de los cuatro jueces de la nueva Corte, en sesión secreta del Senado de la Nación, fue aprobado en el término de cuatro minutos. Este hecho, más la renuncia de uno de los miembros de la Corte, permitió así al Gobierno nacional constituir una mayoría propia en el órgano judicial de más alto rango de nuestro país.

Las resoluciones de la Corte son sumamente graves, porque por su naturaleza inciden en los mecanismos institucionales de participación, descentralización y control del Poder. La nueva Corte, con el voto favorable de los miembros designados por el Gobierno nacional declaró procedente el per saltum por primera vez, en un amparo iniciado por un diputado nacional contra el proceso de privatización de la empresa Aerolíneas Argentinas, revocando en el plazo de diez minutos la medida precautoria de suspensión de la privatización.

La Corte, en fallo de Superintendencia de fecha 22 de marzo de 1990, admitió el traslado de un juez, el doctor Miguel del Castillo sin acuerdo previo del Senado, -es obvio que el acuerdo del Senado es para que una persona determinada desempeñe funciones judiciales específicas-, la admisión de los traslados, sin acuerdo previo del Senado abre las puertas a las presiones del Poder político sobre los jueces, sean del nivel que sean. La pérdida de independencia de la Corte Suprema de la Nación se reflejó, paulatinamente en los fallos del Tribunal y además en la pretensión de controlar la actividad de los jueces inferiores.

La Corte actual dispuso, en el caso Godoy, que las normas de facto dictadas por gobiernos militares, tienen el mismo valor que las normas dictadas por los gobiernos democráticos.

La Corte también convalidó la concentración excesiva e inconstitucional de competencias en el Presidente de la República, mediante la promulgación, derogación o sustitución de leyes por meros decretos del Ejecutivo. La Corte sostuvo, en el caso Peralta que el Congreso es incapaz de resolver los problemas que surgen del estado de emergencia. Esta ineficacia justifica que el Presidente resuelva por sí solo aquellos problemas que le sean planteados.

Este estado de emergencia, según el criterio jurisprudencial de la Corte actual desplaza al principio de legalidad, el principio de control de los órganos de gobierno y el principio de división de poderes. No es necesario entonces, el debate, el consenso o la aprobación de las normas por el órgano legislativo, sino que la sola ausencia de un rechazo posterior por el Congreso, sería suficiente para crear, alterar o suprimir derechos. La Corte actual también admitió la potestad del Ejecutivo de remover a los integrantes de los órganos de control administrativo y patrimonial del Estado.

En el caso Molinas, la Corte, sobre remoción del Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas por decreto del Poder Ejecutivo, declaró la inconstitucionalidad de las normas legislativas que establecen requisitos especiales para el nombramiento y remoción de funcionarios. Esas normas, garantizaban la estabilidad e independencia de los funcionarios; en otras palabras, la Corte Suprema de Justicia de la Nación aceptó el principio de que el órgano controlante pueda ser removido en sus funciones, por el órgano controlado. El estado de derecho, debemos recordar aquí, es fruto de un Poder Judicial independiente e imparcial.

Vemos con preocupación el avasallamiento del Congreso Nacional; el innumerable dictado de decretos de necesidad y urgencia del Gobierno Nacional en violación de la Constitución Nacional, determina estas condiciones a que hacíamos mención, entre otros, el decreto de congelamiento de depósitos a plazo fijo, el de remoción de los miembros del Tribunal de Cuentas, el de envío de naves de guerra al Golfo en el conflicto entre Irak y Kuwait, el de intervención a la provincia de Corrientes; y esto es solamente una muestra, entre muchos otros.

Por otra parte, la política del bloque oficialista en el Congreso de la Nación desprestigia a este cuerpo deliberativo. Lamentablemente, hemos verificado la no investigación de la existencia de diputados falsos en el recinto o la no consecución del juicio político a jueces claramente dependientes del Poder Ejecutivo y parciales en la resolución de las causas. Esta actitud desprestigia el rol del Congreso Nacional en una democracia que pretende ser pluralista y participativa.

Hemos verificado también, el avasallamiento de los órganos de control. El Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas, el doctor Molinas y cuatro de los cinco miembros del Tribunal de Cuentas de la Nación, fueron removidos por decreto del Poder Ejecutivo Nacional. La Ley de Contabilidad dispone que los vocales del Tribunal de Cuentas, serán removidos mediante el procedimiento establecido para los magistrados del Poder Judicial. Este procedimiento está regulado por los artículos 45° y 51° de la Constitución Nacional referidos al juicio político.

El Poder Ejecutivo, designó también, al Procurador General de la Nación sin el previo acuerdo del Senado, lo cual está prescripto por la ley y por la tradición institucional.

En conclusión, creemos, desde el bloque de la Unión Cívica Radical, que ¿existe seguridad jurídica si el gobierno aumenta, sin el acuerdo de la oposición, el número de los miembros de la Corte, que presiona sobre los magistrados para obtener sus renuncias, designa jueces en comisión, traslada discrecionalmente a los jueces, remueve a los miembros de los órganos de control, incluso a aquellos designados con acuerdo del Senado y avasalla la competencia del Congreso de la Nación mediante el dictado de decretos de necesidad y urgencia? Evidentemente, no existe seguridad jurídica, en nuestra opinión.

La reforma sólo puede debatirse en un contexto de plena vigencia del estado de derecho y de respeto por

las instituciones y las minorías políticas.

Por otra parte, consideramos que en el proceso de reforma deberían discutirse las transformaciones estructurales de nuestro país y no solamente la reelección del Presidente. Por último, quisiéramos destacar que, si se realizara la reforma constitucional, el Presidente en ejercicio del cargo debería excluirse de la reelección inmediata, porque él fue elegido por el pueblo, estando vigente la Constitución actual, que prohíbe la reelección en el período siguiente. Esta actitud, demostraría no solo un comportamiento cívico valioso, sino también una conducta moralmente irreprochable del Presidente. En caso contrario, el proceso podría estar teñido por la sospecha de que la reforma es parte de un proyecto hegemónico y personalista. Es obvio que la reforma de la Constitución debería trascender los meros intereses personales, porque es, en realidad, un pacto social que se proyecta sobre las futuras generaciones.

Es cierto que la Unión Cívica Radical propuso reformar la Constitución durante el gobierno de Alfonsín, pero sin duda, existen marcadas diferencias y queremos señalar algunas: En primer lugar, el Gobierno convocó a la oposición a debatir la reforma constitucional. No propuso reformas a la Ley Electoral para obtener los dos tercios de votos en cada Cámara que le permitiesen imponer una declaración de necesidad de la reforma.

Existía un marco de seguridad jurídica, por ejemplo, la designación de los jueces de la Corte Suprema. El radicalismo no tenía mayoría propia en el Senado y consensuó con el peronismo la designación de todos los ministros de la Corte.

Por último, conviene recordar que el Presidente Alfonsín, por carta de fecha 13 de marzo de 1986, dirigida al Consejo para la Consolidación de la Democracia, señaló que la reforma de la Constitución no debería incluir modificación alguna a la extensión y condiciones del mandato presidencial.

Es obvio que el Gobierno incurre, una vez más, en una grosera contradicción. En efecto, si el argumento a favor de la reelección presidencial es que el pueblo es quien debe decidir si reelige o no a un mandatario, ¿por qué en el proyecto del Gobierno se limita la reelección a un solo período consecutivo?. ¿Porqué no aceptar, de acuerdo al criterio del oficialismo, la reelección indefinida del Presidente?. En definitiva, este argumento del oficialismo conduce a una práctica claramente autoritaria, la reelección indefinida de los mandatarios. Por otra parte, es el propio pueblo quien, a través de los Convencionales Constituyentes en 1853 estableció el límite de la no reelección inmediata contra la hegemonía y la personalización del poder. Creemos que el pueblo deberá expedirse sobre esta cuestión, a través de los mecanismos constitucionales, pero el pueblo argentino no es sólo el oficialismo, sino también los distintos sectores la oposición.

Creemos que la Constitución, tal como nos enseñaron, es la Nación Argentina hecha Ley. Sin embargo, si se concretase el proyecto del oficialismo, deberíamos reemplazar -lamentablemente- esa frase por la siguiente: "La Constitución de la Nación Argentina es el interés personal del sector en el gobierno hecho ley". Nada más.

Sra. GUERRERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, pocas veces ha existido, según dicen recientes encuestas, un consenso generalizado en la opinión pública, acerca de la reforma parcial a la Constitución. Pero la idea reformista siempre existió. Es por eso que quiero leer un pensamiento de Juan Bautista Alberdi, que en su obra Las Bases expresaba: "Estas son las necesidades de hoy y las Constituciones no deben expresar las de ayer ni las de mañana, sino las del día presente. No se ha de aspirar a que las Constituciones expresen las necesidades de todos los tiempos. Como los andamios de que se vale el arquitecto para construir los edificios, ellos deben servirnos en la obra interminable de nuestro edificio político, para colocarlos hoy de un modo y mañana de otro, según las necesidades de la construcción". Hay Constituciones, señor Presidente, de transición y creación, y Constituciones definitivas y de conservación. Las que hoy pide la América son las de primer especie, son de tiempos excepcionales.

Señor Presidente, el tema de la reforma se remonta desde mucho tiempo atrás, más expresamente desde 1949 cuando queda trunca, por una proclama del poder de facto en abril de 1956, pero con la llegada de la democracia en 1983, el gobierno del doctor Alfonsín encomendó al Consejo para la Consolidación de la Democracia, el estudio de un proyecto de reforma, produciéndose un dictamen en el que reconocía la necesidad y la oportunidad de la reforma constitucional. "La enmienda parcial de la Constitución es para la Unión Cívica Radical una de las piezas fundamentales del proyecto de democratización y modernización que el Gobierno nacional está implementando" según conceptuaba la Comisión Especial de Juristas de la Unión Cívica Radical, como conclusión del Consejo para la Consolidación de la Democracia, celebrado en la ciudad de Córdoba en febrero de 1988, y varias de las razones expuestas mantienen su actualidad y su vigencia.

También el dirigente de la Unión Cívica Radical y estudioso de la problemática como el Dr. Jorge Vanossi, en su libro "La Reforma de la Constitución" opinaba: "debemos creer que la necesidad del cambio constitucional está a la vista, y si hay necesidad, pasa a segundo plano el debate sobre la oportunidad o sobre la conveniencia de la reforma de la Constitución, porque la propia Constitución subordina el cambio a la necesidad de la reforma. Y cuando algo es necesario hay que hacerlo aunque las circunstancias no sean del todo propicias, porque nunca se han dado hasta ahora las circunstancias enteramente propicias" -agregando- "que todos los cambios constitucionales se han hecho en medio de la imperfección, siempre falta algo, nunca se dan todos los requisitos juntos: el clima ideal, la paz ideal, los hombres ideales, la Convención ideal, el procedimiento ideal, pero el cambio se introduce".

La plataforma electoral de ese partido para las elecciones presidenciales del año 1989, llevando como

candidato al Dr. Eduardo César Angeloz declara que la reforma parcial de la Constitución es para la Unión Cívica Radical una de las piezas fundamentales del proyecto de democratización y modernización que está impulsando desde 1983.

Señor Presidente, el justicialismo ha entendido no sólo la necesidad de un consenso político y federal que sustente la reforma de la Constitución Nacional, sino también la presencia de un total apoyo social. Por tal razón la reforma no debe ser el fruto de una urgencia coyuntural o producto de una improvisación, sino el resultado de una razonada y razonable interpretación de la necesidad de los argentinos de nuestro tiempo. Este es el momento para la reforma constitucional dentro de un programa de transformación nacional. La sociedad espera desde hace tiempo y ahora exige y reclama un Estado orgánicamente eficiente y a su medida.

Señor Presidente, las características del sistema federal consiste en posibilitar la coexistencia de la unidad, partiendo de considerar que la soberanía reside en el pueblo y que los Convencionales Constituyentes son los auténticos representantes del pueblo, es decir que el soberano es el pueblo.

Es por ello señor Presidente, que estando en los umbrales de un momento histórico en el cual debemos defender nuestros propios intereses en contra de las élites de poder que se encuentran en otras antecámaras y sobre otros intereses, como sostiene el doctor Pedro Frías. Dicha reforma, señor Presidente, persigue la finalidad de afianzar una democracia participativa, lograr una mejor funcionalidad de los órganos de poder, la recreación de un federalismo de concertación y la inserción del país en los procesos de integración. En síntesis, señor Presidente, adaptar la Constitución al signo de los nuevos tiempos.

Por último, señor Presidente, quiero dejar un pensamiento del doctor Alfredo Orgaz, de la Unión Cívica Radical que dice: "Cómo mantener una actitud proscriptiva ahora que los argentinos combatimos la proscripción. Si reeditáramos hoy el abrazo de Balbín y Perón, nos dirían, "No nos abrazamos en aquellos momentos difíciles para que ustedes pierdan hoy el equilibrio de vislumbrar, por sobre todas las cosas los intereses de la Nación". Esto lo decía el doctor Alfredo Orgaz, cuando defendió la reforma constitucional de la Constitución de Córdoba, para lograr la reelección del que hoy nuevamente es Gobernador, el doctor Eduardo César Angeloz de la Unión Cívica Radical, y no creo que haya faltado por esa razón el doctor Angeloz a la ética cívica como aludió el legislador preopinante, cuando pensaba que el Presidente desea ser una vez más reelecto. No creo que en eso, esté la ética cívica, señor Presidente. Muchas gracias.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Sí, señor Presidente, voy a ser breve, le agradezco a la Legisladora preopinante que se haya tomado el trabajo de leer citas de varios dirigentes políticos radicales, pero yo le pediría que tenga presente la fecha en que ellos lo manifestaron. El doctor Vanossi lo manifestó, si mal no interpreté en el año '88; el Consejo de la Consolidación de la Democracia, creado por el Gobierno del doctor Alfonsín en el cual participaban diferentes fuerzas políticas y gente independiente, sin banderías políticas. Era otra época de la que estábamos hablando señor Presidente, yo creo que el Legislador Rabassa en su exposición dejó claramente especificado que la Unión Cívica Radical es defensora de la reforma constitucional, lo que no coincidimos en este momento es en que estén dadas las condiciones necesarias en la República Argentina para que eso suceda, pero no por un capricho nuestro, porque creemos y estamos convencidos de que el Presidente Menem si tiene deseo de ser reelecto, puede ser, el pueblo va a ser en definitiva el que determinará si con la política que está llevando adelante le corresponderá ser reelecto o no.

Creo que hay principios más esenciales -como la seguridad jurídica- que están en juego, por lo cual nosotros creemos que no es oportuna en este momento la reforma de la Constitución. No renegamos de la Unión Cívica Radical a la idea reformista, siempre lo fuimos. Creemos señor Presidente, que en estos momentos las condiciones en las que vive el país, que no es un país independiente como dice en los fundamentos la legisladora preopinante; sino que yo creo que es un país más dependiente que nunca, eso es lo que nos lleva en este momento desde el bloque de la Unión Cívica Radical en la Legislatura de Tierra del Fuego, en el Congreso de la Nación y lo dictaminado por la Convención Nacional de la Unión Cívica Radical en la cual están todos esos dirigentes políticos que mencionó la legisladora preopinante, lo que nos lleva a fundamentar en este momento nuestro voto negativo a la reforma de la Constitución Nacional. Nada más.

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para adelantar el voto afirmativo a este proyecto de resolución del bloque Movimiento Popular Fueguino; y por qué nuestro bloque está a favor de una reforma constitucional?, es porque no debemos olvidar que el partido que represento participó en una forma preponderante en la Convención Constituyente de la Provincia de Tierra del Fuego.

El bloque del Movimiento Popular Fueguino tiene para decir en esta instancia, que está de acuerdo con la reforma parcial, porque entiende que hay aspectos de la Constitución Nacional que deben ser "aggiornados", que deben ser reformulados.

No estamos de acuerdo con cambiar los principios, derechos y garantías de la Constitución Nacional, pero sí creemos que, por ejemplo, el aspecto parlamentario debe ser perfeccionado y en ello estamos de acuerdo con que el período de ordinarias sea ampliado, que el Ejecutivo tenga la posibilidad de ser reelecto por un período más, pero más corto; y así lo ha esbozado el partido en la Convención Constituyente de Tierra del Fuego, como también asegurar la justicia a través de los mecanismos de elección y remoción de los jueces, tal como ha quedado en la

Constitución Provincial.

Básicamente, el Movimiento Popular Fueguino, cómo no va a estar de acuerdo con la reforma constitucional, si también estamos reclamando desde nuestras provincias la autonomía plena de las provincias argentinas, aspiramos a un federalismo esbozado en la Constitución Nacional y dejar de ser aquello que se ha empezado a ensayar ya, a través de lo que dice el Dr. Pedro Frías, un federalismo de concertación; creo que el federalismo debe ser real y debe estar plasmado en esa reforma constitucional.

Por eso, adelanto el voto afirmativo del Movimiento Popular Fueguino a este proyecto de resolución. Nada más.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Quiero dejar en claro, señor Presidente que la Constitución Nacional que nos rige es profundamente federal, que el gobierno o los gobiernos no la apliquen de esa manera, no es culpa de la Constitución Nacional.

Me alegro de que el Legislador Pérez en sus argumentos haya usado, refiriéndose a la reforma de la Constitución, cosas que no tuvieron presentes los Convencionales Constituyentes del partido que él representa, en esa oportunidad cuando pretendieron en un primer momento, poner un plazo de doce años para que no se reforme y logramos desde la oposición que ese plazo se redujera a seis años. En ese momento, ellos argumentaban que tenía que transcurrir un tiempo, que no era oportuno reformarla rápidamente.

Entiendo que han revisto la medida y me alegro de que así sea y nos hayan dado la razón a aquellos que sostuvimos lo contrario en la Convención Constituyente. Nada más.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por doce votos afirmativos y dos negativos.

- 6 -

Asunto N° 461/92

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Fiscal de Estado se expida acerca de la legalidad y la eficacia de los Decretos N° 1767, 1863, 1879 y 1918/92.

Artículo 2°.- Solicitar al Ministerio de Trabajo de la Nación -Delegación Ushuaia- informe si ha tomado intervención en el conflicto docente, y cuáles han sido las medidas adoptadas.

Artículo 3°.- Instar al Poder Ejecutivo Provincial a que flexibilice la posición asumida en el conflicto docente, a fin de lograr una solución que garantice para el futuro próximo y a mediano plazo, un proyecto educativo que contemple la excelencia en sus contenidos y el consenso por parte de los actores del sistema.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Es para fundamentar el proyecto de resolución presentado por el bloque del Frente Justicialista para la Victoria.

El día 2 del corriente, fue citada la señora Ministro de Educación a una reunión plenaria de comisión de esta Legislatura, a fin de ser interrogada sobre la situación de la educación en Tierra del Fuego. De más está decir lo que ya se dijo en numerosos medios públicos y por parte de la oposición en su conjunto, que las respuestas dadas en esa oportunidad, no llenaron las expectativas que había sobre la posible resolución del conflicto docente.

Esto nos mueve hoy, como bloque Justicialista a intentar llamar la atención del Poder Ejecutivo en el sentido de solicitarle flexibilice su posición a fin de lograr una real solución, una solución que, también en oportunidad de esa reunión fue solicitada a la señora Ministro, qué expectativa -se le preguntó- había a corto plazo, de solución a este conflicto. La señora Ministro no supo contestar a esto, alegando que necesitaba conversarlo con el Gabinete del Poder Ejecutivo, numerosas otras preguntas no contestó con claridad y con la precisión que hubiera sido necesario.

Es por eso señor Presidente, que hoy solicitamos al Fiscal de Estado se expida sobre la legalidad de estos decretos. Por otra parte, solicitamos al Poder Ejecutivo flexibilice su posición. Porque, más allá de que se pueda ordenar -entre comillas- a la estructura educativa de Tierra del Fuego con las normas o con las modalidades impuestas hoy por el Poder Ejecutivo, creemos que las heridas van a ser lo suficientemente profundas y que el problema real de la educación no va a quedar resuelto a través de esta metodología.

Si no existe un proyecto educativo que le permita a la Provincia desarrollar un modelo a través de la educación, capaz de poder saltar de esta situación de inercia y de no desarrollo que tiene la Provincia en este

momento y utilizar la herramienta fundamental para cualquier modelo de desarrollo que es la educación, si no logramos un proyecto capaz de ser abrazado por los actores de la educación, los fundamentales actores de la educación, que son los docentes; un proyecto capaz de inculcar en nuestros hijos, en los niños y en los jóvenes la idea de la necesidad de que la Tierra del Fuego puede y debe desarrollarse a partir de sus propios recursos, elementos y existencia; si no logramos consensuar ese proyecto educativo, no vamos a resolver el problema de la educación.

Este modelo educativo que debe ser abrazado sin duda por todos los actores de la educación, no va a resultar de las heridas que queden después de este conflicto. Para poder arribar a un final feliz de esta situación, creemos que debe haber suficiente humildad por todas las partes intervinientes, como para consensuar una salida, como para acordar los mecanismos para una salida que permita elaborar el proyecto complejo de la educación y complejizado además, por la adhesión de los establecimientos secundarios y terciarios y que permita además salvar los problemas estructurales que tiene la educación primaria en Tierra del Fuego.

Es por eso, señor Presidente que apelamos a la buena voluntad del Poder Ejecutivo y a la opinión del Fiscal de Estado en cuanto a la legalidad de estos decretos. Nada más.

Cuarto intermedio

Sra. JONJIC: Pido la palabra.

Para mocionar un cuarto intermedio de cinco minutos a fin de intercambiar opiniones.

Pte. (CASTRO): A consideración, la solicitud de cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

Es la hora 13,50

Es la hora 13,55

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, se va a dar lectura al proyecto.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Fiscal de Estado se expida acerca de la legalidad y la eficacia de los Decretos N° 1767, 1863, 1879 y 1918/92.

Artículo 2°.- Solicitar al Ministerio de Trabajo de la Nación -Delegación Ushuaia- informe si ha tomado intervención en el conflicto docente, y cuáles han sido las medidas adoptadas.

Artículo 3°.- Instar al Poder Ejecutivo Provincial y al sector docente una solución que garantice, para el futuro próximo y a mediano plazo, un proyecto educativo que contemple la excelencia en sus contenidos y el consenso por parte de los actores del sistema.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Quisiera manifestar en primer término, que el Legislador Bianciotto se ha referido a la reunión del plenario de legisladores que se llevó a cabo el día 2 de noviembre.

Apoyo en su totalidad los artículos 1° y 2° de este proyecto de resolución y quisiera hacer una salvedad con respecto al artículo 3°.

Si me permite, señor Presidente, mi inquietud con respecto al artículo 1°. Tengo aquí la versión taquigráfica de esta reunión plenaria a la que concurrió la señorita Ministro de Educación y personal del Consejo de Educación; cuando se le pregunta a la Ministro de Educación -y estoy hablando del artículo 1° en cuanto a la legalidad y eficacia de los decretos- cuando le hago la pregunta, lo leo textualmente para que no haya dudas, "Quería preguntarle si el Decreto 1879 está publicado y si es así, en qué fecha". La señorita Lodeiro contesta: "no, no está publicado". Sigue la reunión y le pregunto "si los docentes fueron intimados a abandonar la medida de acción directa en forma fehaciente", la señorita Lodeiro contesta "y con los telegramas de respuesta que yo he dado y luego, con los decretos que se dieron a conocer también. Al principio nos manejábamos con los telegramas. Vuelvo a preguntarle, "con referencia al paro de cinco días de la semana anterior ¿el Poder Ejecutivo envió telegramas?", la señorita Lodeiro contesta "no". Insisto luego y le pregunto "Ud. me había respondido que el Decreto 1879 no había sido publicado y que con respecto a las intimaciones referidas al paro de la semana anterior

no se habían cursado telegramas, entonces no me queda claro el artículo 1° del Decreto 1918, porque dice: Declárase la ilegitimidad de las medidas de fuerza llevadas a cabo por parte del sector docente a partir del dictado del Decreto provincial 1879/92, ante la falta de acatamiento a la intimación dispuesta en su artículo 2°; yo pregunto entonces, ¿cuál es la intimación, si realmente se efectivizó de esta forma, de qué forma se efectivizó, si se hizo.", allí toma la palabra la señora Carrazana que dice: "esto fue dado a conocer por los medios", luego la toma la señorita Ministro y dice: "estoy preguntando, porque yo no estuve y me dicen que el decreto se llevó en mano a cada escuela". Toma la palabra la señora Subsecretaria y dice: "yo creo que a lo que Ud. apunta es refiriéndose a mi persona- si se le mandó telegrama al domicilio legal a cada uno de los docentes." Entonces contestó, "no sé si se les mandó telegrama, no si se les mandó telegrama. Pregunto, si les comunicó fehaciente y legalmente el dictado del mismo. Esa es la pregunta." La señora Subsecretaria contesta, "además se dio a conocer públicamente y se mandó una copia de cada decreto a cada uno de los establecimientos". Vuelvo a preguntar "en conclusión, no hay notificación personal ni hay publicación en el Boletín Oficial. Esa es la pregunta concreta." Vuelve a tomar la palabra la señora Carrazana y responde: "Se supone que al enviar una copia a cada escuela, los docentes deben notificarse en el libro de firmas donde están los listados diarios, y fue a cada escuela, en forma personal, se envió no a sus domicilios, adonde están los casilleros, sino que desde el Consejo se mandó un ejemplar a cada unidad educativa."

Sigue la reunión, pregunto a la señora Carrazana, ¿usted, tiene la seguridad de que los docentes de acuerdo a lo que había contestado anteriormente, si tiene la seguridad de que en cada escuela, cada docente fue notificado en forma individual?. La señora Carrazana responde "suponemos que al haberlo entregado a cada escuela". Vuelvo a preguntar "¿pero es una suposición o es una seguridad?. La señora Carrazana contesta " Es una obligación del maestro notificarse". Yo pregunto "Pero la pregunta va dirigida a si ustedes tienen conocimiento concretamente"; ahí actúa el legislador Gómez y dice: "Cuando se va a tomar una medida de cesantía o posible cesantía, la notificación debe ser individual, personal y fehaciente. No dejarla en una escuela para que se notifiquen los maestros". Contesta la señora Carrazana "No es tan así, de dejarla en una escuela livianamente, para que en esta oportunidad lo hagan, sino que no livianamente se hace con cada comunicación, sino con toda comunicación. El maestro debe, al firmar su llegada, notificarse de lo que haya adjunto al libro de comunicaciones".

Vuelvo a preguntar entonces: "Yo quería preguntar si fue declarada la ilegitimidad de la medida de fuerza, con qué fecha lo fue". La señorita Ministro contesta: "¿La medida de fuerza, por el último decreto que salió el viernes?. Creo que hoy sale publicado. A partir del día 27". Entonces pregunto, "Yo quiero insistir -en la reunión plenaria, se entiende-, sobre el artículo 1° del Decreto 1918, dice: "Declárase la ilegitimidad de las medidas de fuerza llevadas a cabo por parte del sector docente a partir del dictado del Decreto provincial 1879/92, ante la falta de acatamiento a la intimación dispuesta en su artículo 2°". Entonces, vuelvo a preguntar," si no se publicó el decreto y si no existen las seguridades, de acuerdo a lo que decía la señora, de que los docentes personalmente se hayan notificado de la intimación, quisiera que se me clarificara, concretamente cuál es la situación entonces". La señorita Lodeiro responde: "Yo sigo diciendo que el Decreto fue llevado a cada escuela, donde los directores tienen la obligación de informar a sus docentes. Acá en Ushuaia no hemos podido comprobar, ya que tenemos el cuerpo de supervisores adheridos a la medida de fuerza, pero considero que esto se tiene que haber hecho, porque -vuelvo a repetir-, los docentes, toda comunicación, ya sea para realizar actividades, ya sea para tomar conocimiento de nuevas licencias, nuevas reglamentaciones, se hace por un libro de circulares que está junto con el libro de las firmas, como explicó la señora Carrazana. Es decir, a partir de lo que sucede en la Dirección de la escuela, es el cuerpo de supervisores el que nos podría informar. Lamentablemente, Ushuaia está adherida al paro".

Con esto, realmente pienso que es muy importante la clarificación de esta situación, quiero dar mi opinión personal, yo no estoy de acuerdo con el dictado de estos decretos, fundamentalmente el 1879 y 1918 por las implicancias y consecuencias jurídicas que los mismos tienen, por la lectura que acabo de dar de algunas manifestaciones y por lo tanto, quiero dejar sentado, que apoyo el proyecto en este artículo, porque me parece importantísimo que el Fiscal de Estado se expida acerca de la legalidad, como dice el proyecto de resolución y de la eficacia de los mismos.

También estoy de acuerdo con el artículo 2°, en cuanto dice: "Solicitar al Ministerio de Trabajo de la Nación, delegación Ushuaia informe si se ha tomado intervención en el conflicto docente, y cuáles han sido las medidas adoptadas".

En cuanto al artículo 3°, quiero manifestar que estoy de acuerdo en votar el artículo tal como había sido presentado el proyecto por el bloque del Frente Justicialista para la Victoria. Es decir: "Instar al Poder Ejecutivo Provincial a que flexibilice la posición asumida en el conflicto docente, a fin de lograr una solución que garantice, para el futuro próximo y a mediano plazo, un proyecto educativo que contemple la excelencia en sus contenidos y el consenso por parte de los actores del sistema".

Y quiero que se entienda bien, esto no es demagogia -para nada-, creo que desde que dejé la mediación, al día siguiente, públicamente expresé mi posición y dije a través de los medios que entendía que los reclamos de los docentes, tal como se había venido llevando la negociación y tal como yo había captado las inquietudes de ambos sectores, entendía que era justo y razonable. Así que estoy dispuesta a votar el artículo 3° en la medida de "Instar al Poder Ejecutivo Provincial a que flexibilice la posición asumida en el conflicto docente...". En estos

términos estoy totalmente de acuerdo. Gracias.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical quiere adelantar su apoyo a este proyecto, más allá de que pueda modificarse o no finalmente el texto de este artículo 3°.

Nos interesa destacar, en primer lugar, que entendemos una medida muy apropiada solicitar al Fiscal de Estado que se expida acerca de la legalidad de los decretos mencionados, porque si bien no todos ellos tienen la misma trascendencia, sin lugar a dudas los Decretos 1879 y 1918 constituyen, desde nuestro punto de vista, un avance del Poder Ejecutivo sobre los derechos de los ciudadanos de esta provincia consagrados en la Constitución Provincial.

Entendemos que el Decreto 1879 es ilegal en la medida en que plantea un mecanismo para la integración de los cuerpos docentes de las escuelas, que es claramente distinto al previsto por la Ley Territorial N° 261, que se encuentra actualmente en vigencia y que no ha sido todavía, modificada por esta Legislatura.

El procedimiento por el cual ha optado el Poder Ejecutivo para hacer frente a este conflicto, ha sido declarar la emergencia educativa y a través de este concepto, proponer una herramienta, como es la apertura de un registro de aspirantes para cubrir los cargos que eventualmente, pudieran quedar vacantes en las escuelas provinciales que nos parece, realmente, no sólo ilegal en el contexto de la Ley N° 261, sino que nos parece -además- inoportuno y contraproducente.

El Decreto 1879 fue dictado por el Poder Ejecutivo Provincial en el contexto de los esfuerzos que esta Legislatura estaba desarrollando para acercar las partes y lograr una solución viable al conflicto.

Por otra parte, el Decreto 1918 dispone la declaración de ilegitimidad de la huelga docente, y asimismo la iniciación de las medidas tendientes a la elaboración de los sumarios, con el objetivo de proceder a las cesantías que correspondieran entre el personal docente en conflicto.

Entendemos también que este Decreto, en los términos en los cuales ha sido planteado y más allá de la discusión jurídica o semántica sobre los alcances del término ilegitimidad, entendemos que lesiona el derecho de huelga en la forma en que lo expresa el artículo 16° de la Constitución Provincial y el artículo 14° bis de la Constitución Nacional.

Por otra parte, más allá de la ilegalidad e inconstitucionalidad que, seguramente observaremos en el dictamen del Fiscal de Estado, debemos expresar nuestra profunda preocupación desde la bancada de la Unión Cívica Radical, porque este decreto fue dado a conocer pocas horas después que esta Legislatura, en su conjunto y por votación unánime, decidió impulsar, por todos los medios posibles, el llamado a la conciliación obligatoria en el marco de las leyes nacionales vigentes, a través de las delegaciones provinciales del Ministerio de Trabajo de la Nación.

Entonces cuando este Cuerpo, en el cual están sentados los representantes de los distintos sectores del pueblo elegidos por el voto democrático, expresó en forma clara y terminante su vocación de que el conflicto encontrara el camino para la solución y su eventual finalización en el marco de las leyes nacionales, en el marco de la ley de conciliación obligatoria y en un contexto en el cual, la totalidad de los legisladores expresaron sus puntos de vista; en un marco en el cual la decisión de la Cámara fue informada a la opinión pública; en un marco en el cual esta Cámara hizo conocer tal como lo marca la reglamentación al Poder Ejecutivo la decisión tomada, el dictado del Decreto 1918 constituye, en el mejor de los casos, una clara ignorancia desde el Poder Ejecutivo de la Provincia, de las atribuciones de este Cuerpo, que tiene la jerarquía de poder del Estado en el mismo nivel que el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.

En ese contexto creemos que este decreto es también inoportuno, porque propone como única solución viable a este conflicto la iniciación de medidas represivas hacia quienes hicieron legítimo uso de su derecho de huelga consagrado constitucionalmente.

Creemos desde esta bancada que, si se hubiera aceptado en forma inmediata el reclamo unánime de esta Cámara el día jueves pasado para el llamado perentorio a la conciliación obligatoria, se hubieran evitado seguramente, niveles de profundización de este conflicto que nos preocupa absolutamente a todos.

Hemos tenido oportunidad de dialogar -algunos legisladores- con la Delegada en Ushuaia del Ministerio de Trabajo de la Nación, quien nos ha informado, más allá de la existencia de algunos impedimentos legales y reglamentarios que seguramente podrían haber sido salvados, la voluntad de esa repartición de contribuir al acercamiento de las partes y proceder a la conciliación de las mismas, aún en carácter informal, sin llegar al extremo de la conciliación obligatoria y sin embargo, en esa oportunidad, el Decreto 1918 en nuestra opinión cerró una puerta posible del reencauzamiento del conflicto; conflicto que nos encuentra en un momento clave de la evolución del ciclo lectivo, que nos encuentra en un momento clave de la transferencia de los docentes y de las instituciones educativas de la Nación a la Provincia; transferencia que ha sido decidida unilateralmente por el Poder Ejecutivo Nacional, poniendo en serio peligro la continuidad y efectividad de estas instituciones docentes, no sólo en nuestra provincia, sino en muchas de las provincias argentinas. En ese contexto entendemos que este conflicto amenaza extenderse más allá de los resultados circunstanciales que puedan tener negociaciones que sabemos se están realizando en este momento y la oportunidad del diálogo, que desde esta bancada esperamos que no sea cerrado en ningún momento.

Estamos muy preocupados porque creemos que si no encontramos una solución incruenta para este

conflicto, esta situación habrá de trasladarse, indefectiblemente, al comienzo del año lectivo próximo sea como sea el fin de este conflicto y sea cual sea la resolución definitiva de las autoridades educativas sobre cómo se va a terminar este año lectivo.

Una vez más desde esta bancada, donde hemos expresado en múltiples oportunidades, nuestra vocación de acercar las partes y lograr la finalización o por lo menos el encauzamiento del conflicto, queremos hacer un llamado a la reflexión al Poder Ejecutivo Provincial, a los efectos de que, como dice el artículo 3°: flexibilice su posición, y que de ninguna manera opte por el camino de la sanción, que lo único que va a lograr es dejar a la familia docente y en última instancia, a la sociedad toda en un estado de sabor amargo, que sin ningún lugar a dudas, no se va a olvidar durante los meses de receso, y que reflotará y estallará nuevamente en nuestras manos a comienzos del año próximo.

Es en ese contexto que queremos, una vez más, a través de esta banca hacer llegar al Poder Ejecutivo Provincial nuestro claro reclamo, para que encuentre una inmediata solución a este conflicto, que logre el reinicio de las clases y que ponga todo el esfuerzo posible a los efectos de reiniciar este diálogo entre los sectores en conflicto, que no debió haberse perdido nunca. Muchas gracias.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Es para contestar a la Legisladora Fadul sobre sus dudas respecto del artículo 3° y recordarle que, tal vez por omisión, no expresó lo que también se habló al principio de aquella reunión con la Ministra de Educación, donde se le planteó cuál había sido la finalidad de los decretos, si al final pretendía aplicar el Estatuto y las normas del Estatuto para comenzar a sumariar y luego sancionar a los docentes en conflicto. Eso tampoco quedó claramente expresado, es decir, cuál fue esta finalidad, por qué se aplicaron, primero se emitieron decretos y luego se aplica el Estatuto, existiendo una herramienta como esa. Pero también sabemos que este ha sido un conflicto de dos partes, por un lado el Poder Ejecutivo y por otro lado, la docencia con sus reclamos, y también sabemos que ha sido una sucesión de acciones y reacciones que es necesario entibiar y enfriar, que es necesario flexibilizar tal como lo expresa el proyecto; y acudimos a ambas partes porque sabemos que -ante una conciliación- si ambas partes no se sientan a la mesa, tampoco se resuelve.

Yo también soy docente y he participado en numerosas oportunidades de los reclamos docentes, vivo la problemática docente de manera cotidiana desde la universidad, tenemos exactamente los mismos problemas y compartimos los problemas docentes, pero sabemos que no va a haber solución para la docencia si no hay solución para la educación; y en esta instancia puntual, con un conflicto entre medio, sabemos que si ambas partes no tienen el espíritu de sentarse a dialogar tampoco se van a resolver los problemas. Hubo algunas iniciativas de sentarse a dialogar, pero también hubo acciones y reacciones que imposibilitaron continuar con este diálogo. Es por eso que se insta a ambas partes y se hace hincapié en la responsabilidad del Poder Ejecutivo en esta situación de resolver el problema, y también queremos expresar aquí que nos hemos hecho cargo de la petición de los padres y la petición de muchos alumnos, que reconocen el problema docente, que reconocen los malos sueldos que tienen los docentes y los problemas estructurales de la educación; pero también plantean que quieren que se resuelva este conflicto y quieren participación en la solución del problema educativo en su conjunto.

Este proyecto es coherente en estos términos con anteriores proyectos votados en esta Cámara en sesiones anteriores, donde pedíamos la conciliación obligatoria -recuerdo a los demás legisladores- o la audiencia de conciliación, como mecanismo único para poder resolver esta cuestión.

Es por ello, que hemos incluido en el artículo 3° la instancia a ambos sectores, sin soslayar la responsabilidad que sí tiene el Poder Ejecutivo en esta cuestión. Nada más, señor Presidente.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Solamente quería recordar que en el plenario del 2 de noviembre, el Legislador Rabassa manifestó: "Está bien, ahora que el Poder Ejecutivo encarnado por la señorita Ministra y por los señores miembros del Consejo de Educación han tomado conocimiento con nosotros, y conocen nuestra opinión acerca de la conciliación obligatoria. ¿Cuál va a ser la medida a seguir?". La señorita Lodeiro contestó: "vamos a tratar de lograr acercarnos de nuevo a los docentes, pero no puedo garantizarles así como se ha venido haciendo, porque si bien no estaba en los momentos en que se han tomado determinaciones, sí he dejado gente de suma confianza, que la palabra de ella, era la palabra mía, lo mismo que con mis autoridades, colegas del Gabinete y del Poder Ejecutivo". Dice la señorita Ministra: "Lo que yo quería dejar aclarado es que en ningún momento quisimos crear este problema, que lamentablemente veo a través de las reuniones que he tenido con otros ministros del país, es que se nos ha involucrado en algo, que no solo está pasando en Tierra del Fuego, sino en todo el país. Y es algo que está manejado desde afuera, y no parte del seno, es decir, ni del Gobierno de nuestra provincia, ni de sus autoridades educacionales, ni de sus docentes".

Y para terminar la reunión, yo le pregunto a la señorita Ministra: "En relación a lo que hablaba el Legislador Rabassa, con respecto a convocar a una conciliación obligatoria y la derogación de los decretos, sobre todo el 1879, usted manifestó que iba a mantener ahora una reunión con el Poder Ejecutivo y yo pediría si en el transcurso del día podemos volver a comunicarnos nuevamente, porque creo que el conflicto debe resolverse lo antes posible y el tiempo urge. Y a la hora que se determine podemos mantener una reunión para conocer las respuestas". La señorita Ministra terminó la exposición diciendo: "Sí, me comprometo".

Por lo tanto, atento a todas estas consideraciones que se han realizado, en todo caso yo estaría

dispuesta a votar un tercer artículo que dijera: "Instar al Poder Ejecutivo Provincial y al sector docente en conflicto a reiniciar el diálogo a fin de lograr una solución que garantice para el futuro próximo y a mediano plazo un proyecto educativo que contemple la excelencia en sus contenidos y el consenso por parte de los actores de la misma. Pero no en cuanto a la flexibilización de la posición, que me parece una cosa totalmente diferente.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

El bloque del Frente Justicialista para la Victoria, no tendría inconvenientes en incluir el párrafo que plantea la Legisladora Fadul de iniciar el diálogo. Nada más, señor Presidente. (Aplausos).

Sra. JONJIC: Pido la palabra.

El bloque del Movimiento Popular Fueguino, tampoco tiene inconvenientes en apoyar la propuesta realizada por la Legisladora Fadul.

Cuarto Intermedio

Pte. (CASTRO): El Secretario Legislativo va a tomar nota de la propuesta para dar lectura al nuevo texto conformado, a los efectos de someterlo a su votación. Se hace un cuarto intermedio, sobre bancas.

Es la hora 14,25

Es la hora 14,29

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Fiscal de Estado se expida acerca de la legalidad y la eficacia de los Decretos N° 1767, 1863, 1879 y 1918/92.

Artículo 2°.- Solicitar al Ministerio de Trabajo de la Nación -Delegación Ushuaia- informe si ha tomado intervención en el conflicto docente, y cuáles han sido las medidas adoptadas.

Artículo 3°.- Instar al Poder Ejecutivo Provincial y al sector docente una solución que garantice, para el futuro próximo y a mediano plazo, un proyecto educativo que contemple la excelencia en sus contenidos y el consenso por parte de los actores del sistema.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Quisiera que se agregara: "que reinicie el diálogo de inmediato", porque acá hay una cuestión que urge, por lo tanto, me parece que las dos palabras "de inmediato" son necesarias.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para consultar al resto de los legisladores, porque entiendo que la función del Fiscal de Estado es expedirse acerca de la legalidad, no de la eficacia de los decretos. Creo que ese término de eficacia, a mi modesto entender, está demás. La función del fiscal es determinar sobre la legalidad o no, la eficacia no la puede medir.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Efectivamente, el artículo de la Constitución que fija las atribuciones y funciones del Fiscal de Estado, dice taxativamente, "la legalidad". El Fiscal de Estado podrá opinar acerca de la eficacia, pero de acuerdo a las atribuciones que le fija la Constitución, debe expedirse sobre la legalidad, pero no sobre la eficacia y por lo tanto, sugeriría que fuera eliminado del artículo, dado que en cuanto a la eficacia, será mucho más apropiado que los distintos sectores políticos y sociales de la Provincia, se expidan sobre la eficacia de estos decretos. Nosotros ya lo hemos hecho. Gracias.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Para recordar, simplemente, que si un acto es ilegal, más bien que no puede ser eficaz. Entonces, la redacción, en los términos en que se halla realizada no me parece inoportuna, pero de todas maneras si se va a expedir sobre la legalidad, evidentemente, se va a expedir sobre la eficacia.

Pte. (CASTRO): Se da lectura al primer artículo, con la solicitud de eliminar el término "eficacia".

Sec. (ROMERO): "Artículo 1°.- Solicitar al Fiscal de Estado se expida acerca de la legalidad de los Decretos N° 1767, 1863, 1879 y 1918/92."

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores para su aprobación en general y en particular, el proyecto leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 7 -

Asunto N° 463/92

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo a las "IX Jornadas Argentinas de Taquigrafía", a realizarse en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, entre los días 13 y 16 de noviembre del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. JONJIC: Pido la palabra.

Señor Presidente, entre los días 13 al 16 de noviembre próximo se llevarán a cabo, en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, las IX Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria, organizadas por la Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios.

Indudablemente el acceso a los participantes aporta la posibilidad de perfeccionamiento en los distintos aspectos que hacen a la función específica.

En las mismas, se dará tratamiento a diversos temas, entre ellos, funcionamientos, modos de trabajo, regímenes de concursos internos y externos, actitudes adoptadas ante situaciones de conflicto de carácter gremial, elaboración de pautas comunes para la confección de versiones taquigráficas, etc.

Dada la relevancia de los puntos a contemplar y considerando que las mencionadas jornadas brindarán a las Cámaras Legislativas un importante caudal de superación para su mejor funcionamiento, el bloque del Movimiento Popular Fuegoño solicita de sus pares el apoyo para que las citadas jornadas sean declaradas de interés legislativo. Nada más.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores para su aprobación en general y en particular, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 8 -

Asunto N° 464/92

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial el trabajo realizado por el Grupo T.E.F. (Teatro Experimental Fuegoño) sobre S.I.D.A., que fuera presentado en un programa televisivo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. CABALLERO: Pido la palabra.

Días atrás el grupo de Teatro Experimental Fuegoño de nuestra ciudad, difundió un trabajo sobre la concientización social de un tema tan preocupante como es el S.I.D.A.

Este video realizado con esmero, adecuada motivación y espíritu didáctico, fue promovido por profesionales del Hospital Regional Ushuaia, encargados del tema, haciéndose eco de este problema con gran interés y dedicación.

El alcance de tan profundo material llegó a la comunidad, logrando su objetivo principal.

Este grupo de trayectoria regional e internacional, nos indica que no sólo tienen como fin la recreación de una comunidad, sino también la predisposición ante tan importante tarea como es la prevención y la educación de la sociedad fueguina.

Es por ello, señor Presidente, que el bloque de Movimiento Popular Fuegoño quiere resaltar dicha labor, instándolos a seguir aportando desde su medio y entre todos lograr una población fueguina sana y madura.

Es por eso que solicitamos de nuestros pares apoyen el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Gracias.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 9 -

Asunto N° 466/92

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, este asunto N° 466/92 se trata de los Miembros del Consejo de la Magistratura.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

El próximo 20 de noviembre vence la fecha para nominar a los miembros de la Legislatura que van a integrar el Consejo de la Magistratura. Es por eso, que queremos en esta Sesión mocionar los candidatos que van a integrar el Consejo de la Magistratura para el período siguiente. El bloque del Movimiento Popular Fueguino ha considerado que la actuación de su representante ante el Consejo de la Magistratura, ha sido satisfactoria, ha demostrado gran empeño, y por ello nosotros reiteramos la propuesta del candidato del Movimiento Popular Fueguino al Consejo de la Magistratura en la persona del Legislador Raúl Pérez.

Pte. (CASTRO): Está a consideración la moción realizada por la Legisladora Santana sobre el Legislador Pérez, debiendo ser la misma de carácter nominal. Se toma nota por Secretaría Administrativa.

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Solicito abstenerme en la votación, por tratarse de una cuestión personal.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Pérez para abstenerse en la votación.

Se vota y es afirmativa

Sec.(DELGADO): Toma la votación nominal.

Se vota y resultan trece votos por la afirmativa Legisladores: Bianciotto, Blanco, Fadul, Gómez, Jonjic, Maldonado, Guerrero, Pacheco, Caballero, Pinto, Rabassa, Santana, Pizarro y una abstención Legislador Pérez

Pte. (CASTRO): Aprobada la postulación del Legislador Pérez como integrante del Consejo de la Magistratura.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Desde el bloque del Frente Justicialista para la Victoria queremos proponer como segundo integrante titular para el Consejo de la Magistratura al Legislador Oscar Bianciotto en virtud del trabajo realizado, encontrándonos plenamente satisfechos por la labor desarrollada dentro de dicho Consejo. Es por ello que proponemos al Legislador Oscar Bianciotto como integrante del Consejo de la Magistratura, en representación de nuestro bloque.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Es para solicitar abstenerme de votar.

Pte. (CASTRO): Está a consideración la solicitud del Legislador Bianciotto.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

Sec. (DELGADO): Toma la votación nominal.

Se vota y resultan trece votos por la afirmativa: Legisladores: Blanco, Fadul, Gómez, Jonjic, Maldonado, Guerrero, Pacheco, Pérez, Pinto, Pizarro, Rabassa, Santana y Caballero y una abstención Legislador Bianciotto.

Sra. SANTANA. Pido la palabra.

Cumplimentando lo prescripto debemos también elegir miembros suplentes al Consejo de la Magistratura. En conversaciones mantenidas por todos los bloques hemos decidido que los suplentes ante el Consejo de la Magistratura sean representantes de la Unión Cívica Radical y del bloque justicialista Progreso y Justicia, por lo cual la propuesta concreta es, a los Legisladores Pablo Blanco y Liliana Fadul como miembros suplentes.

Pte. (CASTRO): No existiendo opinión en contrario se pone a consideración de los señores legisladores la moción de la Legisladora Santana.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Para abstenerme de votar en el caso mío particular.

Pte. (CASTRO): A consideración la abstención del Legislador Blanco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

Sec. (DELGADO): Toma la votación nominal.

Se vota y resultan trece votos por la afirmativa Legisladores: Bianciotto, Fadul, Gómez, Jonjic, Maldonado, Guerrero, Pacheco, Pérez, Pinto, Pizarro, Rabassa, Santana, Caballero y una abstención Legislador Blanco.

Pte. (CASTRO): Queda aprobada la nominación del Legislador Blanco como suplente al Consejo de la Magistratura.

Se pone a consideración de los señores legisladores, la nominación de la Legisladora Fadul como segunda suplente al Consejo de la Magistratura.

Sra. FADUL: Solicito autorización para abstenerme de votar.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

Sec. (DELGADO): Toma la votación nominal.

Se vota y resultan trece votos por la afirmativa Legisladores: Bianciotto, Blanco, Gómez, Jonjic, Maldonado, Guerrero, Pacheco, Pérez, Pinto, Pizarro, Rabassa, Santana y Caballero y una abstención, Legisladora Fadul.

Pte. (CASTRO): Queda aprobada la nominación de la Legisladora Fadul para integrar el Consejo de la Magistratura, como suplente.

Sra. SANTANA: Es para proponer, completando la redacción de la resolución que va a surgir después del nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Consejo de la Magistratura, que incluyamos un artículo donde aclaremos que continúa designado por esta Legislatura, el Legislador Pablo Blanco como integrante provisorio del Consejo de la Magistratura, hasta tanto asuma el miembro del Superior Tribunal de Justicia, según la Cláusula Transitoria sexta, de la Constitución Provincial.

Pte. (CASTRO): Si no hay ninguna objeción por parte de los señores legisladores, por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto de resolución.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designanse como miembros titulares al Consejo de la Magistratura a los señores Legisladores Raúl Gerardo Pérez y Oscar Alberto Bianciotto, para el período 1992-1993.

Artículo 2°.- Designanse como miembros suplentes al Consejo de la Magistratura a los señores Legisladores Pablo Daniel Blanco y Liliana Fadul, atento a lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 8.

Artículo 3°.- Designase al Legislador Pablo Daniel Blanco como integrante provisorio del Consejo de la Magistratura y hasta tanto asuma el miembro del Superior Tribunal de Justicia, según la cláusula transitoria sexta de la Constitución Provincial.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, Consejo de la Magistratura y al Foro de Abogados .

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): A consideración para su aprobación en general y en particular, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

Asunto N° 467/92

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial el Plan de Desarrollo Turístico de Tólhui y zonas de influencia, denominado "El Corazón de la Isla", realizado por el Instituto Fueguino de Turismo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Para fundamentar el presente proyecto. Considerando los recursos al alcance de la población en la localidad de Tólhui y en el afán del aprovechamiento integral de los mismos y la potencialidad turística del lugar, el IN.FUE.TUR ha elaborado un plan de desarrollo turístico de Tólhui y zonas de influencia denominado "El corazón de la Isla". Este proyecto se apoya en el fomento de la actividad agro-turística y en la oferta de la modalidad de eco turismo o turismo alternativa. La idea es que esa zona aprovisione a Río Grande y a Ushuaia, no sólo de hortalizas, legumbres, hongos, frutas autóctonas y otras especies, sino también abordar la elaboración artesanal de sus productos para el consumo turístico y para la exportación a centros extra insulares. En otro aspecto, la zona desarrollará servicios adecuados a la oferta de turismo ambientalista, como trekking, cabalgatas, canotajes, avistaje de avifauna y otros.

Es importante destacar que, dentro de los objetivos de este plan, está el evitar la erosión de los principales atractivos por causa del crecimiento desordenado y anárquico, como así también garantizar el adecuado uso ambiental.

Por todo esto, es que el bloque del Movimiento Popular Fueguino considera importante la aprobación del presente proyecto de resolución.

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores para su aprobación en general y en particular, el presente proyecto de resolución.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 11 -

Asunto N° 468/92

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la realización del acto de colación de grados de las dos primeras promociones de la sede Ushuaia de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", en la base Vicecomodoro Marambio de la Antártida Argentina.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso Nacional, al Poder Ejecutivo Provincial y al Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco".

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. CABALLERO: Pido la palabra.

Es para fundamentar el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Señor Presidente, un grupo de egresados, alumnos y docentes de la sede Ushuaia de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", ha tenido la feliz iniciativa de proponer a las autoridades universitarias, realizar el acto de la Primer Colación de Grados de los egresados de las dos primeras promociones fueguinas, en la base Vicecomodoro Marambio de nuestra Antártida, circunstancia que, además de resultar para los graduados un hecho inolvidable, constituye un acto expreso de reafirmación de nuestra soberanía en el sector.

La concreción de tal iniciativa constituye sin duda un objetivo de claro y trascendental Interés Provincial y nacional.

Es por tal motivo que el bloque del Movimiento Popular Fueguino reclama de sus pares el apoyo al presente proyecto de resolución.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, adelanto el voto afirmativo de nuestro bloque, la satisfacción de la Unión Cívica Radical por la iniciativa, el éxito logrado por esta experiencia universitaria en Ushuaia con sus primeras colaciones de grados, y en lo personal, como profesor de la Casa desde hace siete años, no puedo sino expresar mi más profunda satisfacción. Muchas gracias.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 12 -

Asunto N° 470/92

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial, el proyecto presentado por el señor Norberto Mella Flores, D.N.I. N° 18.662.311, orientado a la pesca y captura de crustáceos, mariscos y algas marinas, a los efectos de su comercialización y exportación.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, el señor Norberto Mella Flores, nos ha acercado un proyecto que consiste en actividades de captura, procesamiento y comercialización de recursos del mar que se iniciaría en el ámbito del Canal de Beagle con la intención de procesar estos productos en la planta que la empresa del señor Mella Flores posee en la ciudad de Río Grande y con el objetivo, a largo plazo, de desarrollar estas actividades pesqueras también a lo largo de la costa atlántica.

Entendemos que el proyecto que prevé la exportación de erizos de mar a la República de Chile y a los países del lejano Oriente, es una iniciativa excelente, en la medida que es un recurso que actualmente nuestra provincia prácticamente no consume y que abriría nuevas alternativas de mercado para los productos fueguinos, dando origen a una actividad significativa con un monto de posible exportación de hasta ciento cincuenta mil dólares anuales exclusivamente en el tema erizos y además la posibilidad de dar trabajo a diez personas en el ámbito de esta empresa.

Esta empresa es un excelente ejemplo de lo que creemos debe ser la actividad de las pequeñas y medianas empresas en nuestra provincia. Esta empresa ha encontrado algunos pequeños inconvenientes en reglamentaciones o en trámites administrativos a efectos de poder completar este proyecto de exportación; y hemos entendido que es de interés para la Provincia este proyecto y las gestiones pertinentes que puedan hacerse, a efectos de llevarlo a feliz término.

Por eso, solicitamos el apoyo de la Cámara para la aprobación de este proyecto.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores para su aprobación en general y en particular, el proyecto leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 13 -

Asunto N° 471/92

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

DECLARA:

Artículo 1°.- Veríase con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, adoptara las medidas necesarias para que el Gobierno de la República de Bolivia, evalúe la posibilidad de ubicar en esta ciudad, una delegación consular del Gobierno boliviano.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, desde distintos sectores de esta comunidad, se nos ha acercado la inquietud sobre la necesidad de una delegación consular de la República de Bolivia en nuestra provincia.

Esto está fundamentado en que, en primer lugar, cada vez son más los ciudadanos bolivianos que por razones esencialmente de trabajo se han radicado en nuestra provincia y han decidido quedarse aquí y continuar

sus vidas en nuestra sociedad.

En otros casos, algunos de estos ciudadanos son solamente trabajadores temporarios que desarrollan actividades estacionales en nuestra provincia. En todos los casos se han detectado problemas con respecto a esta comunidad, fundamentalmente por la falta de documentación pertinente, lo cual implica dificultades para hacer controles oficiales y controles sanitarios de esta población.

Por ello, hemos creído conveniente impulsar este proyecto, porque el Consulado de Bolivia más próximo se encuentra demasiado lejos como para que estos miembros de nuestra sociedad realicen sus gestiones y trámites pertinentes.

Adelantando nuestro interés, tomé contacto en el día de ayer con el señor Cónsul General de Bolivia, quien me mostró su preocupación por el problema y como estaba por viajar a la ciudad capital de la República de Bolivia, me adelantó que comentaría en el ámbito de la Cancillería boliviana el interés por la apertura de una delegación consular del rango que entienda la República de Bolivia que corresponda, en el ámbito de nuestra provincia.

Esto sería una vía de solución para los problemas de este significativo y apreciado sector de nuestra comunidad.

Por lo tanto, solicitamos la aprobación de este proyecto. Gracias.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Es a los efectos de formular una observación, podríamos colocar "...en la ciudad de Ushuaia..." en lugar de "...esta ciudad...", y lo segundo es una pregunta al autor del proyecto: si no correspondería que el Poder Ejecutivo Provincial tramitara ante las autoridades nacionales, dado que esto se maneja vía Cancillería, para incluirlo dentro del articulado.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Precisamente, en este sentido es que habíamos, propuesto en el proyecto original que veríamos con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial adoptara las medidas necesarias, entendemos por ese tipo de medidas precisamente, el contacto con el Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro país y la Embajada de Bolivia en Buenos Aires; pero si los legisladores consideran que una nueva redacción sería más apropiada, no tendríamos problemas en modificar este texto.

Cuarto intermedio

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos sobre bancas.

Pte. (CASTRO): A consideración, la solicitud de cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

Es la hora 14,50

Es la hora 15,00

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio y se da lectura por Secretaría del proyecto reformulado.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

DECLARA:

Artículo 1°.- Veríase con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial adopte las medidas necesarias ante la Cancillería argentina, para que el Gobierno de la República de Bolivia, evalúe la posibilidad de ubicar en el ámbito de la Provincia, una delegación consular del Gobierno boliviano.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores para su aprobación en general y en particular, el proyecto de declaración.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Queda aprobado por unanimidad.

Asunto N° 472/92

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial al Periódico independiente "La Ciudad Nueva", editado en la ciudad de Río Grande bajo la dirección de la señora Leonor María Piñero.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, la señora Leonor María Piñero, en la ciudad de Río Grande, conduce desde hace veinte años un periódico comunitario denominado "La Ciudad Nueva". Este periódico es realizado en forma absolutamente artesanal y gracias al sacrificio de la señora Piñero y un número importante de colaboradores y voluntarios. Este esfuerzo, aunque parezca mentira, nunca ha sido reconocido por esta sociedad a lo largo de veinte años. Quienes alguna vez hemos tenido responsabilidades en la conducción de un órgano de prensa o en una publicación periódica sabemos de los esfuerzos que ello significa. Que un periódico comunitario como este haya logrado mantenerse a lo largo de veinte años, entendemos desde el bloque de la Unión Cívica Radical que merece el reconocimiento de esta Cámara. Por eso es que proponemos la aprobación de este proyecto de declaración que declara de Interés Provincial el periódico mencionado.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores, para su aprobación en general y en particular, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 15 -

Asunto N° 382/92

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre asunto N° 239/92. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Mensaje del Poder Ejecutivo de la Provincia N° 23/92 proyecto de ley adhiriendo a los alcances del Decreto Nacional N° 2284/91 y, en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 24 de setiembre de 1992.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial para adherirse al régimen desregulatorio sancionado por el Decreto Nacional N° 2284/91, en los alcances que competan al ámbito de su jurisdicción.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Es para fundamentar el presente proyecto en nombre de la Comisión N° 1, donde luego de analizar extensamente los alcances del decreto, hemos encontrado conveniente autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para que se adhiera a los alcances del citado decreto dentro de lo que le compete a la Provincia. Esto lo hemos hecho teniendo en cuenta que es necesario arrancar con una provincia que fundamentalmente no arrastre los errores que ha venido arrastrando la Administración Pública y que permita un sistema ágil y de libertad de mercados desregulando fundamentalmente las actividades que se encontraban reguladas -valga la redundancia- por distintos tipos de leyes en el orden nacional.

Es por ello que hemos emitido el presente dictamen y solicitamos a nuestros pares, la aprobación del presente proyecto de ley. Gracias.

Sr. RABASSA. Pido la palabra.

Es para adelantar nuestro voto negativo al dictamen de la Comisión, porque entendemos que este Decreto Nacional N° 2284 como muchos otros que le han precedido y seguido, particularmente en los dos últimos años desde la sanción de la Ley de Convertibilidad, en este caso en particular, sobre los aspectos que trata son contrarios a los intereses de la sociedad. Entendemos que este decreto, como otros que he mencionado son por ejemplo responsables del conflicto que hoy tenemos con los trabajadores portuarios, dado que el decreto que eliminó todas las actividades reguladas en los puertos de nuestra República es aquél que hoy nos enfrenta a esta dura realidad al conflicto de los trabajadores portuarios con las autoridades portuarias y con los armadores

respectivos. Creemos que este decreto que desregula el comercio interior y exterior, que desregula las funciones de los entes nacionales, del mercado de capitales, que propone la creación del sistema único de seguridad social, aspecto que creemos que en este contexto ha recibido expresiones de preocupación o de repudio según los distintos sectores, incluyendo sectores gremiales o empresarios y la denominada reforma fiscal, creemos que en última instancia conspiran contra los intereses de la Provincia.

Por eso es que desde la bancada radical adelantamos el voto negativo al dictamen de la Comisión N° 1. Gracias.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente. Nuevamente vemos con asombro, que el bloque de la Unión Cívica Radical es consecuente con su postura de rechazar sistemáticamente las acciones del Gobierno nacional.

En esta oportunidad creí que iban a hacer una excepción, porque lo que planteó el Legislador Rabassa recientemente, es una verdad a medias. El sabe que el puerto de Ushuaia en las condiciones en que estaba, no tenía manera de competir con el puerto de Punta Arenas. El sabe de las falencias estructurales y de los vicios que existían dentro del puerto de Ushuaia y de los manejos, tanto desde el punto de vista empresarial como desde el punto de vista de los trabajadores. Los mismos trabajadores han denunciado en numerosas oportunidades este tipo de vicios y falencias.

Es por eso, señor Presidente, que no deja de asombrarme que no pueda hacer la Unión Cívica Radical una excepción, usando el criterio y la objetividad por una vez. Nada más, señor Presidente.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, lo que pasa, es que desde esta bancada, hemos aprendido rápidamente algunas lecciones que nos dieron desde la bancada justicialista desde el '83 al '89, entonces, lamentablemente, tal vez tenemos algunos vicios y por eso nos oponemos sistemáticamente a cosas que hacen a nuestros principios. Nada más.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Yo no voy a polemizar aquí, con el Legislador Bianciotto. Entiendo que hay otros ámbitos en los cuales podemos hacerlo, si él lo desea. Sólo que deseo dejar establecido en el Diario de Sesiones que no comparto las apreciaciones del legislador sobre la situación del puerto y el conflicto existente. Gracias.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de ley leído por Secretaría para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Queda aprobado por trece votos por la afirmativa y uno por la negativa.

- 16 -

Asunto N° 473/92

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 191/92, de fecha 04 de noviembre, por la cual se comisiona a los Legisladores Raúl Pérez y Alberto Gómez, a asistir al Foro Internacional de "Seguridad Social en el MERCOSUR".

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. GOMEZ: Pido la palabra.

Es para informar, señor Presidente, que por razones personales no voy a poder asistir al Foro de Puerto Iguazú, por lo que pido las disculpas del caso y agradecer a la gente de la Secretaría Administrativa la celeridad en conseguir los pasajes para que pudiera hacerlo. Gracias, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la resolución de Presidencia leída por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Cuarto Intermedio

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Es para solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos sobre bancas, para determinar fecha y hora de la

próxima Sesión.

Pte. (CASTRO): En consideración la moción de la Legisladora Santana de pasar a cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

Es la hora 15,10

Es la hora 15,15

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio.

- X -

Fijación Día y Hora de próxima Sesión

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de mocionar que la próxima Sesión Ordinaria se realice el día jueves 26 del corriente mes a las 10,00 horas; el cierre de presentación de los asuntos sea el martes 24 de noviembre a las 18,00 horas y la reunión de Labor Parlamentaria a las 19,00 horas, de ese mismo martes 24.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la moción de la próxima Sesión Ordinaria para el día jueves 26 a las 10,00 horas.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- XI -

CIERRE DE LA SESION

Pte. (CASTRO): No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión del día de la fecha.

Es la hora 15,20

Marcelo ROMERO
Sec. Legislativo

Miguel A. CASTRO
Presidente

A N E X O:

A S U N T O S A P R O B A D O S

- 1 -

Asunto N° 452/92

Artículo 1°.- Otorgar a los alumnos del séptimo grado de la Escuela Provincial N° 25 de la ciudad de Río Grande, treinta y cinco (35) pases individuales de Catamarán, para ser usufructuados en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Imputar la presente erogación a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 465/92

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la derogación del Decreto N° 1999, de fecha 28 de octubre de 1992.

Artículo 2°.- Convocar al señor Ministro de Economía a concurrir a la Comisión en Plenario de esta Cámara, a fin de informar acerca de los alcances de las gestiones realizadas por las autoridades de esta provincia con autoridades de la Nación, con relación al citado decreto.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 458/92

Artículo 1°.- Apruébase el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1609/92, por el cual se ratifica el Acuerdo Federal de Compromiso entre la Nación y las provincias para el sostenimiento del sistema previsional.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 459/92

Artículo 1°.- Apoyar la Reforma parcial de la parte orgánica de la Constitución Nacional impulsada por el Gobierno federal, adecuándola a la realidad de un nuevo país en marcha, con el objeto de:

a) Consolidar la eficacia del ejercicio de la democracia;

b) ampliar la participación política y social;

c) asegurar la Reforma del Estado;

d) garantizar el Gobierno Republicano;

e) perfeccionar la función legislativa;

f) afianzar la administración de justicia;

g) otorgar al pueblo de la Nación la posibilidad de reelegir al Presidente y Vicepresidente de la Nación por dos periodos consecutivos;

h) contemplar un sistema integral de control inserto en la organización del Poder Legislativo;

i) restablecer el equilibrio federal;

j) alcanzar la integración con otros países;

k) preservar el medio ambiente;

l) consagrar la autonomía política y económica de los municipios.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, Congreso de la Nación y Legislaturas Provinciales de todo el país.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 461/92

Artículo 1°.- Solicitar al Fiscal de Estado se expida acerca de la legalidad de los Decretos N° 1767, 1863, 1879 y 1918/92.

Artículo 2°.- Solicitar al Ministerio de Trabajo de la Nación -Delegación Ushuaia- informe si ha tomado intervención en el conflicto docente, y cuáles han sido las medidas adoptadas.

Artículo 3°.- Instar al Poder Ejecutivo Provincial y al sector docente a que reinicien el diálogo de inmediato, a fin de lograr una solución que garantice, para el futuro próximo y a mediano plazo, un proyecto educativo que contemple la excelencia en sus contenidos y el consenso por parte de los actores del sistema.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 463/92

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo a las "IX Jornadas Argentinas de Taquigrafía", a realizarse en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, entre los días 13 y 16 de noviembre del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 464/92

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial el trabajo realizado por el Grupo T.E.F. (Teatro Experimental Fueguino) sobre S.I.D.A., que fuera presentado en un programa televisivo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 466/92

Artículo 1°.- Designanse como miembros titulares al Consejo de la Magistratura a los señores Legisladores Raúl Gerardo Pérez y Oscar Alberto Bianciotto, para el período 1992-1993.

Artículo 2°.- Designanse como miembros suplentes al Consejo de la Magistratura a los señores Legisladores Pablo Daniel Blanco y Liliana Fadul, atento a lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 8.

Artículo 3°.- Designase al Legislador Pablo Daniel Blanco como integrante provisorio del Consejo de la Magistratura y hasta tanto asuma el miembro del Superior Tribunal de Justicia, según la cláusula transitoria sexta de la Constitución Provincial.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, Consejo de la Magistratura y al Foro de Abogados .

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 467/92

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial el Plan de Desarrollo Turístico de Tólhui y zonas de influencia, denominado "El Corazón de la Isla", realizado por el Instituto Fueguino de Turismo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 468/92

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la realización del acto de colación de grados de las dos primeras promociones de la sede Ushuaia de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", en la base Vicecomodoro Marambio de la Antártida Argentina.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso Nacional, al Poder Ejecutivo Provincial y al Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco".

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 470/92

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial, el proyecto presentado por el señor Norberto Mella Flores, D.N.I. N° 18.662.311, orientado a la pesca y captura de crustáceos, mariscos y algas marinas, a los efectos de su comercialización y exportación.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 471/92

Artículo 1°.- Veríase con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial adopte las medidas necesarias ante la Cancillería argentina, para que el Gobierno de la República de Bolivia, evalúe la posibilidad de ubicar en el ámbito de la Provincia, una delegación consular del Gobierno boliviano.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 472/92

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial al Periódico independiente "La Ciudad Nueva", editado en la ciudad de Río Grande bajo la dirección de la señora Leonor María Piñero.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 382/92

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial para adherirse al régimen desregulatorio sancionado por el Decreto Nacional N° 2284/91, en los alcances que competan al ámbito de su jurisdicción.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 15 -

Asunto N° 473/92

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 191/92, de fecha 04 de noviembre, por la cual se comisiona a los Legisladores Raúl Pérez y Alberto Gómez, a asistir al Foro Internacional de "Seguridad Social en el MERCOSUR".

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

o o o o o O O O O O o o o o o

SUMARIO

	Página
I - APERTURA DE LA SESION.	2
II - IZAMIENTO DEL PABELLON.	2
III - Informe Legislador Blanco sobre Constitución de la Magistratura.	2
IV - COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL.	3
V - ASUNTOS ENTRADOS.	3
VI - COMUNICACIONES OFICIALES.	6
VII – HOMENAJES.	7
1 - Al día del Taquígrafo - Sr. Pinto.	7
2 - Al día del Bancario - Legislador Blanco.	8
VIII - ASUNTOS RESERVADOS.	8
IX - ORDEN DEL DIA.	10
1 - Aprobación Diario de Sesiones.	11
2 - Asunto N° 452/92. Comisión N° 4 proyecto de resolución otorgando treinta y cinco pases de Catamarán a alumnos de la Escuela N° 25 de la ciudad de Río Grande.	11
3 - Asunto N° 453/92. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución expresando repudio a los Decretos N° 1999 y 2000/92 del Poder Ejecutivo Nacional relacionados con la industria electrónica en Tierra del Fuego. Asunto N° 465/92. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Nacional la derogación del Decreto N° 1999/92 que modifica el régimen impositivo en esta provincia. Asunto N° 455/92. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución convocando al señor Ministro de Economía de la Provincia, a efectos de que transmita la postura oficial del Poder Ejecutivo Provincial respecto del Decreto N° 1999/92 del Poder Ejecutivo Nacional, que modifica el régimen impositivo en nuestra provincia.	11
4 - Asunto N° 458/92. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría sobre asunto N° 377/92. Poder Ejecutivo Provincial sobre Decreto Provincial N° 1609/92 que ratifica el Acuerdo Federal entre la Nación y las provincias, para su aprobación aconsejando su aprobación.	18
5 - Asunto N° 459/92. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Sobre asunto N° 226/92 proyecto de resolución apoyando la reforma parcial de la Constitución Nacional, aconsejando su aprobación.	20
6 - Asunto N° 461/92. Bloque Frente Justicialista	

para la Victoria. Proyecto de resolución solicitando al Fiscal de Estado se expida sobre la legalidad y eficacia de los Decretos N° 1767, 1863, 1879 y 1918/92.	30
7 - Asunto N° 463/92. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Legislativo a las "IX Jornadas Argentinas de Taquigrafía", a realizarse en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.	40
8 - Asunto N° 464/92. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial el trabajo realizado por el Grupo Teatro Experimental Fueguino sobre SIDA..	41
9 - Asunto N° 466/92. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución designando a los representantes de esta Cámara ante el Consejo de la Magistratura a partir del día 10/12/92.	42
10 - Asunto N° 467/92. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial el Plan de Desarrollo Turístico de Tóluin y zonas de influencia, realizado por el IN.FUE.TUR.	45
11 - Asunto N° 468/92. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial el acto de colación de grados de las dos primeras promociones de la Sede Ushuaia de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", que se realizará en la Base Vicecomodoro Marambio.	45
12 - Asunto N° 470/92. Bloque Unión Cívica Radical Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial el proyecto presentado por el señor Norberto Mella Flores, sobre pesca y captura de crustáceos, mariscos y algas marinas; su comercialización y exportación.	46
13 - Asunto N° 471/92. Bloque Unión Cívica Radical Proyecto de declaración viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial adopte las medidas necesarias para que el gobierno de la República de Bolivia evalúe la posibilidad de ubicar en Ushuaia una delegación consular.	47
14 - Asunto N° 472/92. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al periódico independiente "La ciudad Nueva" editado en la ciudad de Río Grande.	49
15 - Asunto N° 382/92. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre asunto N° 239/92. Proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo Provincial para adherirse al Decreto Nacional N° 2284/91..	50
16 - Asunto N° 473/92. Ratificar Resolución de Presidencia N° 191/92, por la cual se comisiona a los Legisladores Raúl Pérez y Alberto Gómez, a asistir al Foro Internacional de "Seguridad Social en el MERCOSUR".	52
X - Fijación día y hora próxima Sesión.	53
XI - CIERRE DE LA SESION.	53
ANEXO: Asuntos Aprobados.	54